IMSS SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO** JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR001N09226-001-00** NÚMERO INTERNO SAI: **S6M0127** ADJUDICACIÓN DIRECTA **No AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026**

CONTRATO **(ABIERTO)** PARA LA PRESTACIÓN DEL "**SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES EN AUTOBÚS"** CON CARÁCTER **NACIONAL** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. DRA. MARÍA DE LOURDES DÍAZ ESPINOSA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**, Y POR LA OTRA, **"AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS S.A. DE C.V.",** REPRESENTADA POR EL **C. ARMANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 Es un **"Organismo Público Descentralizado"** de la Administración Pública Federal, de conformidad con los artículos **4** y **5**, de la ley del seguro social, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 251 fracción IV y V de la ley del seguro social.

I.2 Conforme a lo dispuesto en los artículos **2 fracción IV, inciso A), 144 fracción XXIII y 155 fracción XI** del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número **31,023** de fecha **03** de **diciembre** de **2024,** otorgada ante la fe del, **Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero** de la Notaria Número **Doscientos Cuarenta y Ocho** de la Ciudad de México, actuando como asociado el **Licenciado Daniel García Córdova**, Titular de la Notaría número **Veintidós** de la Ciudad De Mexico, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número **97-7-10122024-192742**, de fecha **10** de **diciembre** del año **2024;** manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa**, con R.F.C. [redacted], acredita su personalidad en su carácter de **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**, es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio; así mismo se manifiesta que solo firmara única y exclusivamente como representante legal del Instituto Mexicano del Seguro Social sin mayores alcances que acreditar su representación y no tiene la calidad de administrar el instrumento jurídico que se suscribe.

I.3 De conformidad con el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, **"LAASSP"**, así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, en sus numerales **4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15** inciso **b**), **5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 y 5.6.2.,** suscribe el presente instrumento el **C. Dr. Luis Manuel Sánchez Gante, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C "**[redacted]**", designado para dar seguimiento y verificar** el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se agrega al presente contrato como **Anexo 5 (cinco).**

I.4 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"RLAASSP",** así como lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobadas por el H. Consejo Técnico mediante acuerdo **ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA** del **06** de **octubre** del **2023**, con fundamento en sus numerales **4.13, 4.31 y 5.3.8 inciso b).**, suscribe el presente instrumento el **C. Lic. Edmundo Moctezuma Hidalgo, en su carácter de Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto, con R.F.C.** [redacted], facultado para celebrar el presente contrato como Área Contratante.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Adjudicación directa** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** y en cumplimiento a lo previsto en los artículos **5, 28, 33 párrafo primero, 35 fracción III, 36, 37, 39 fracción I, 45, 47 segundo párrafo, 49, 53 segundo párrafo, 54 fracción III, 66, 67, 68 fracción I, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 89** y **90** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos **2, 83, 93, 94, 99 segundo párrafo, 103, 108, 109 fracción III, 126, 129, 130, 133, 141, 142, 144, 145, 153** y **158** de su Reglamento y demás relativos como los artículos **8** y **10** de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia, así como al acuerdo **07/2026** emitido mediante sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha **18 de agosto del 2026**, en términos del **Acta de Asignación** de fecha **19** de **agosto** del **2026**, suscrita por el **Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, documento que se integran en el Anexo 2 (Dos) del presente contrato.

A través del **Acta Administrativa** de fecha **12** de **octubre** del **2026,** suscrita por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, con la finalidad de dar cumplimiento al criterio de transparencia citado en el artículo 53, segundo párrafo y 85, fracción II e inciso f) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se generó un proceso de adjudicación directa en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX con el número de evento **AA-50-GYR-050GYR001-N-128-2026** para la adjudicación del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 2 (Dos).**

Derivado de lo anterior que no existe dolo ni malo fe, para tomar la decisión en publicar los contratos mediantes la generación de un registro de procedimiento de adjudicación directa, que se derivan del evento de la Adjudicación Directa número **AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026.**

I.6 **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo** de la cuenta **FINAT** número **52411011** con folio número **0000376729-2026** de fecha **10** de **agosto** de **2026** emitido por la **Jefatura de Finanzas** del Instituto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 3 (Tres).**

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en **Avenida Cuauhtémoc Número 95 Colonia Centro, Código Postal 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero,** mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura **12,105** de fecha **19** de **enero** del año **1960**, pasada ante la fe del **Licenciado Julio García Estrada,** Notario Público número **2** del Distrito Judicial de Tabares, en la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, denominada **"AUTO-TRANSPORTES COSTEÑOS S.A. DE C.V."** registrada bajo el número **48** a fojas **23** Sección de Comercio del Registro Público del Estado, Distrito de Tabares en Acapulco Guerrero el **29 de enero de 1960**, mediante escritura **24,580** de fecha **19** de **marzo** del **2009,** pasada ante la fe de la **Licenciada María Cristina Cerrillo Alvarez,** Titular de la Notaria **158,** del Distrito Federal, en México, se realizó la protocolización de un Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, donde se aprueba la reforma total de los Estatutos Sociales, así como la transformación de la sociedad a **"AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.",** cuyo objeto social es, *el establecimiento y explotación de servicios al público de autotransporte de pasajeros, nacional e internacional de cualquier naturaleza, permitidos por la legislación aplicable, en los caminos de jurisdicción federal o local, previas las correspondientes autorizaciones que para efecto le otorgue, a la sociedad o a sus socios, la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y/o el Gobierno Local correspondiente, y con base en las autorizaciones de países extranjeros para el aprovechamiento de sus carreteras dentro de sus respectivos Territorios y en su defecto, conforme a los convenios que al efecto se celebren*; inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el Folio Mercantil número **394,675** de fecha **08 de junio del 2009.**

II.2 El **C. Armando López Gutiérrez**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita con la escritura número **41,210** de fecha **10** de **septiembre** del año **2021**, pasada ante la fe de la **Licenciada María Cristina Cerrillo Álvarez,** Titular de la Notaria número **158** de la Ciudad de México**;** mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **ATC600119MF6.**

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de aportaciones patronales y entero de descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el **SAT**, **INFONAVIT** e **IMSS**, respectivamente.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno De Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.7 Conforme a lo previsto en los **artículos 87** de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **107** de su reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.8 Tiene establecido su domicilio en **Calle José Guadalupe López Velarde, No. 12 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07760, teléfono 5557290880, 5514004344, correo electrónico** coord_licitaciones@geb.mx; alopezgu@geb.mx; mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** para la prestación del "**Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"** en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria de la **Adjudicación directa**, este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enumeran y describen a continuación:

ANEXO 1 (UNO)	"Reporte SAI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Lugar y Calendario de la Prestación del Servicio"
ANEXO 2 (DOS)	"Acta de Asignación, Acta Administrativa, Propuesta Económica de "El Proveedor"
ANEXO 3 (TRES)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
ANEXO 4 (CUATRO)	"Formato de Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"
ANEXO 5 (CINCO)	"Documento de Designación del Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,896,551.73 (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$303,448.28 (Trescientos tres mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 28/100 M.N.),** que hace un total de **$2,200,000.01 (Dos millones doscientos mil pesos 01/100 M.N.),** y un monto máximo de **$4,741,379.31 (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N),** más impuestos que asciende a **$758,620.69 (Setecientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 69/100 M.N),** que hace un total de **$5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 M.N)** de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la contratación del "**Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús",** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.- Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)**. Que forma parte integrante de este contrato.

"EL INSTITUTO" realizará el pago en un plazo máximo de **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 135 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

Para el trámite de pago **"EL PROVEEDOR"** deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-a del CFF, así como las que emita el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del instituto mexicano del seguro social, con registro federal de contribuyentes IMS421231I45, domicilio avenida paseo de la reforma, número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06600, Ciudad de México.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Jefatura de Servicios de Finanzas, proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo cuentas **contables "Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos para Trámite de Pago y Constitución de Fondos Fijos",** mismos que se encuentran publicados en la dirección: (INTRANET).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clave, banco y sucursal a nombre del proveedor, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"EL PROVEEDOR" deberá solicitar a **"EL INSTITUTO"** se efectúe el pago de los servicios otorgados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia centro, C.P 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (INTERBANCARIO), "**EL INSTITUTO**" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del bien entregado.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos **147** y **148** del **RLAASSP**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80 segundo párrafo de la **LAASSP**, previa solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-a del CFF, 37 al 40 del RCFF, y en su caso la resolución de la miscelánea fiscal del ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago, y en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la jefatura de servicios de finanzas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante sistema de administración tributaria **(SAT**) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los comprobantes fiscales digitales a favor del instituto previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato el proveedor para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al **IMSS** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del contrato, o en su caso, el titular del área requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al **"Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos Presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos".**

QUINTA. . LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria y **Acta de fallo** del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales **Compras MX**; este último se agrega en el **Anexo 2 (Dos)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico y en las y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo de **24 horas** establecidos en el anexo técnico y en los términos y condiciones integrados en el **Anexo 1 (Uno)** de este instrumento jurídico, para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **20 de agosto del 2026** y hasta el **30 de septiembre del 2026** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **74** de la "**LAASSP**", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el **20% (veinte por ciento)** de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de los servicios solicitados, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en el párrafo anterior, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **136**, **último párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo **75** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **69**, **fracción II, 70, fracción I,** de la **"LAASSP"**; **130, párrafo tercero, fracción III, y 151** de su **Reglamento** "**EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a favor de la **"Tesorería de la Federación"**, por un importe equivalente al **10% (Diez por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los **10 días naturales** posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el artículo **136, último párrafo** del **Reglamento** de la "**LAASSP**", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el Administrador del contrato, procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP".**

La constancia de recepción de los servicios que ampare, que los mismos se prestaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la Oficina de Contratos perteneciente a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Adolfo Ruiz Cortines s/n Colonia Infonavit alta progreso, C.P. 39610 Acapulco de Juárez, Guerrero, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (Cuatro)** de este instrumento jurídico.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

A) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
B) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
C) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

D) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo **156** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.
E) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
F) Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
G) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (Uno**) del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

A) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
B) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
C) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" designa como Administrador(es) del presente contrato al **C. Dr. Luis Manuel Sánchez Gante, con R.F.C** [redacted] en su carácter de **Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud** del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero**,** de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 5 (Cinco),** quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de administrador del presente contrato la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondiente.

"EL INSTITUTO", a través del Administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.- "EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **1% (Un por ciento)** sobre el monto de los servicios, conforme a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el Administrador del contrato de **"EL INSTITUTO",** cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.- En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 1 (Uno)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del Administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **1% (Uno por ciento)** diario por cada día de atraso, de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos, de conformidad a lo señalado en el apartado **TC-10 de los Términos y Condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

El Administrador del contrato determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **días** señalados en el apartado **TC-10 de los términos y condiciones** que se integra en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previstos en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del **20% (veinte por ciento)** del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el artículo **142, cuarto párrafo** del **Reglamento** de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.- "EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio objeto de este contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones** integrados en el **Anexo 1 (Uno)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Con fundamento en el artículo **80** de la **"LAASSP"** y **150**, **segundo párrafo, fracción II**, de su **Reglamento**, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso de que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con **30 (treinta) días naturales** anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

A) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
B) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
C) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**;
D) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
E) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
F) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
G) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
H) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
I) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
J) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
K) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
L) En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato, cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
M) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
N) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del presente instrumento jurídico;
O) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
P) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INSTITUTO"**, cuando sea extranjero, y
Q) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada **(MES)** durante la vigencia del presente contrato.
R) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre, deberá atender a las condiciones previstas por el artículo **74, párrafos cuarto y quinto** de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **73, párrafo cuarto** de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato, podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **109, 111 y 112** de la **"LAASSP"**, y **186 al 196** de su **Reglamento**.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.- "LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de sus cláusulas, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por: "El Instituto"
Instituto Mexicano Del Seguro Social

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dra. María De Lourdes Díaz Espinosa **Representante Legal del Instituto** Firma como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, de conformidad con lo establecido en los artículos 144 fracción XXIII y 155 fracción XI, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su carácter de apoderada y representante legal y no tiene la calidad de administrar el presente instrumento jurídico.	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero	[redacted]
Dr. Luis Manuel Sánchez Gante **Administrador del Contrato** Firma como administrador del presente instrumento jurídico de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicio del Sector Público; así como lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Instituto.	Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud	[redacted]

Por: "El Proveedor"

NOMBRE	R.F.C.
Autotransportes Costeños S.A. de C.V.	**ATC600119MF6**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Contrato: 050GYR001N09226-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC DEL SERVIDOR PÚBLICO, NÚMERO DE CERTIFICADO, NÚMERO DE SERIE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS MANUEL SANCHEZ GANTE
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 21/10/2026 08:24

Certificado:

[redacted]

Firma:

LJKM2bpjGv8w3TN7MOykOtIdxXAfdmWIV+gYkwBFXynAd3P4vsRk3bxMSGMYC2qy3ZmxHOf/MV9i4lClRYhutZEm85Voh0Zn27pQBjGhDNeoAg0y3sXut8dFoEhv/5sF3Qt6pZ+4wiyPenw9uczsyWVKqcOZ+HNj2tWMxPMI4B8sCUB40bSKwrjb5tBrEdO908HHzqTXvCrwJ2NaajCd4knLlRydOdqUmC37kz20eKTkjmsbchDkEQDJokXaeg4SCUkjl0qMqrq/LUkJvxrVU9kwk8rHEj2yuqKeGAZqppoFL03AKBd839rHBc1Ttt99JOWAlbNaPB4a+SiXYuAfxw==

Firmante: MARIA DE LOURDES DIAZ ESPINOSA
RFC: [redacted]

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 22/10/2026 12:42

Certificado:

[redacted]

Firma:

Na+MqiU7ySVSUFErP6Gm1MKqQKmFVJTs+X4wni7aA5dHJrIwDy5Q6p3GeYM/KL3FtCjhWceWz2GEkyiV/a3gHL5hhVxeWj57TPLVUu1x3qm4MG8RIFEOf9RcC1VZPFpzDGTGy3+dXan1PL2iyHm4aW0ru2LCZBleRbsFnE5JJkZkAa1QhY67o5ZoctOe6+A+XAtZE+2kupfCkZ4O93AHtY+L49nxffn9fOGOZ+F7dAx7LiX392BRZV6PbMtQGYvbtr82NuJy8mOo1Z1GVFSjdS16mF21V47gnD2hcUBiWKB9TRNPGZY4eTqbnAfboE9C1uVlK5vvuhCQxMS+40cqtQ==

Firmante: AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS SA DE CV
RFC: ATC600119MF6

Número de Serie: 10000000516034323
Fecha de Firma: 22/10/2026 13:01

Certificado:

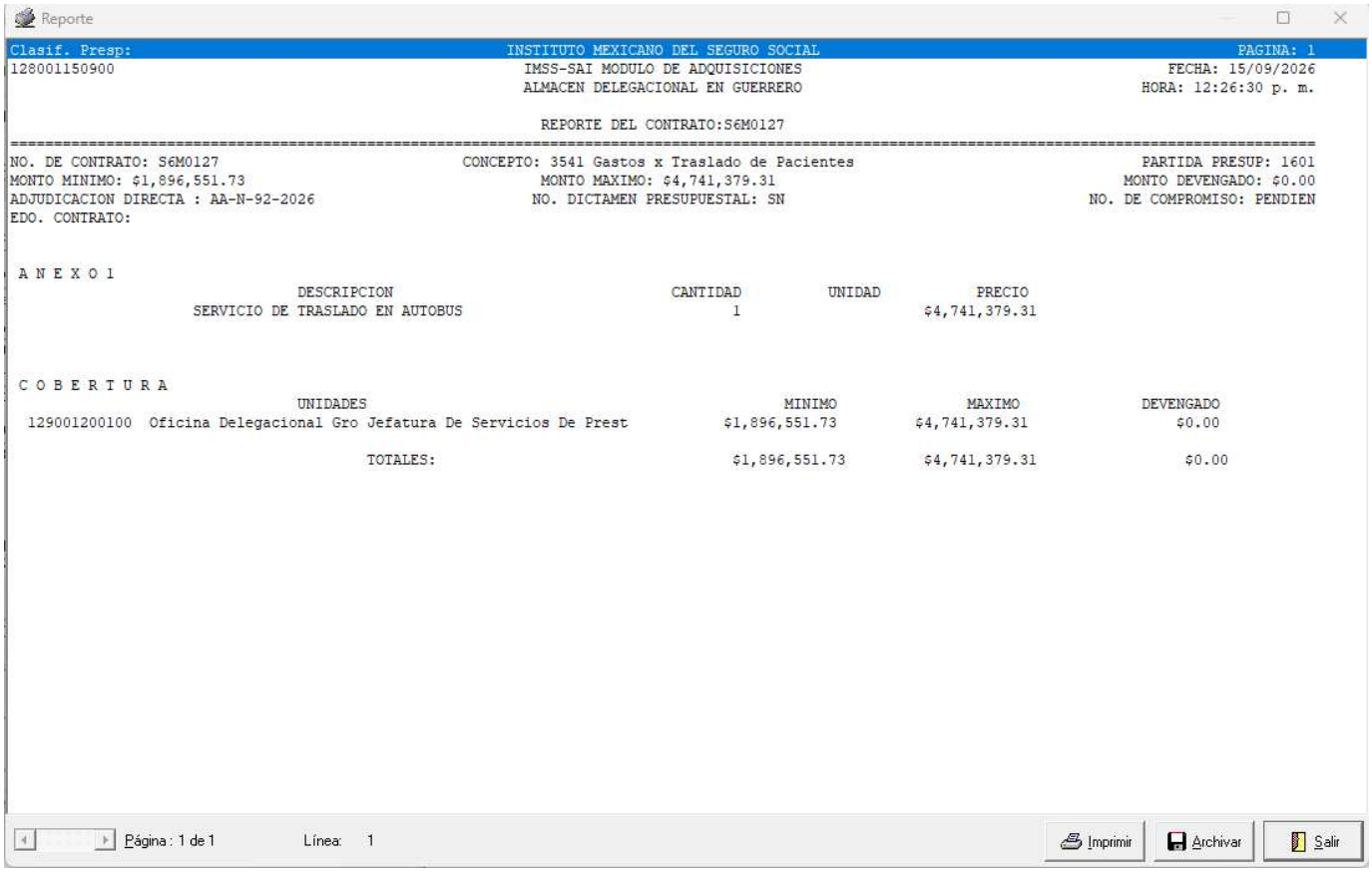
MIIGXDCCBESgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA1MTYwMzQzMjMwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVE1GSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJT04gVFJQlVUQVJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFUlJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNWDEZMBcGA1UECAwQQ0lVREFEIERFIE1FWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBTRVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQVJJT1MgQUwgQ09OVFJJQlVUQVJUT1MgQUwgQ09OVFJJQlVUQVJUU5URTAeFw0yMjExMDcxNjU5MjdaFw0yNjExMDcxNzAwMDdaMIH4MSowKAYDVQQDFCFBVVRPVFJBTlNQT1JURVMgQ09TVEXRT1MgU0EgREUgQlYxKjAoBgNVBCkUIUFVVE9UkFOU1BPU1RFUyBDT1NURdFPUyBTQSBERSBDVjEqMCgGA1UEChQhQVVUT1RSQU5TUE9SVEVTIENPU1RF0U9TIFNBIERFIENWMQswCQYDVQQGEwJNWDEeMBwGCSqGSIb3DQEJARYPaG1vcmFsZXNAZ2ViLm14MSUwIwYDVQQtExxBVEM2MDAxMTlNRjYgLyBHQUdNNjIxMDIzM0MyMR4wHAYDVQQFExUgLyBHQUdNNjIxMDIzSERGUlJSMDQwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQC1PEw4RL66lrtKpcpyUj5Q8HNN/eaR5lijxxcY3p1+kcpAfhkm9IdVprP3965G/Cz8T8Nl7qv1JZSXVUb4qi9r+RvVcIV/1AcyOIwsVxoVgziyqhUJlsBzNpv9/W4wE+KLmbjMkqoyDq0Mnq8fL/lHDy+I8ESiJ8vOKs1WmYxyLI24sGL143qlo7VukjRrDS7+TrTbQpa1B1rLrxMY+WJqDrIOduXExv6ZY3CSZkXzr7PUV0y24JYBO+bHSSTiKuU4moAr/HWEHO5ZhuhixZFIi0cvioLs7EK1BAyU7G4wmerX4jFUJN+HBRFDDxBsE95Io5QwuXSejDeEnGPX69v5AqMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAAA9/9O9r/DpI7AvpDcambGw90+wTCXc/TBEVPVA3UCe1w2mhwSqJtsCEV8Chz1pNQrAY9AFdYS/nUlfsCxQmF6keQcdHpHfLOWA5hCphO2x8/Mgy4gOrZ9tCohNDFf/hOPBktvmzOZ6RjZharkFKBqRsM6YmxkWvA2k0aMBtUdGs2/QgwlI+ZNCBEHtTcq1TcQgb7qROLgfGwl4Vy9h+wLvBcrSL7VK5rCyUJialm7yNggnohrvWiS5Euftq+Jpz8nFXKcgp5dWxL0TzkI5pNAxAt2TIANdHtg4EIf8PvBJQPKwNqtVh3fJ43E5qMwhsVmi79faAmQv+L0o5KXtpCe31T6LuFsuylnLEjm9wZTw7zmkj/IbV8sQTBD2a3kti42uy5SARGcP0iGw8PEs0OqcF2u/8ReLXTkdWcmJbvjwTUsTamrKeosYvwMOcYsyjYkda4f3Z/TSBEGQnw7x4BJYinvIombj9J0mZ0+TRvT9Gy+txAj0NAVNGxHgCd67sCtztoLkOqLw3DjAAU7QJiU0zEPbgyeElDCMX1YrDVLGdHv9rSW9hL/Q77u2vkK8nI+mMK+6exniDYiOAmIFFaARRllKt0l7lpYaiixe+70K8j62KMoFCzHZErR7TqpD7+5xC+wTazM9AU0LnEWqO/7CenS8/SYEQXXcrTkX0OF8

Firma:

XKMyAFhei0NstAatd8PPPMK8SEcgrUWPwXhlAWAc+tq0ZLbWQzdawkcPCLA3FZUolkPfLkYlSbSM9/+ykrWyQNh0pQZ37oEjuK2+qD6/9ZjVwa955UnhImwHcJqn3qgObFh+FdlyJCJO/pamcGSVwBGmG9YnMHH2
T7bJhwrp7EJKArjvHyLP9cpFA30DBi5KFMXX8Hi+GtEuSP+JpPJRIO0zfJyiWNfBvGKxlbb36fBZTXghXvUpfj3Coxw9sJ255qpZjLaeQTteleoeSzbUOsyxCMsc3X5TYq2J04ycVq6Bft012zSSPlyzxKRKZMg0
/ZX0ASuGbzSH/FH8V9f/Yg==

ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"

(REPORTE SAI)



Reporte

```
Clasif. Presp:                          INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL                          PAGINA: 1
128001150900                              IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES                          FECHA: 15/09/2026
                                          ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO                          HORA: 12:26:30 p. m.

                                        REPORTE DEL CONTRATO:S6M0127
================================================================================================================================
NO. DE CONTRATO: S6M0127                CONCEPTO: 3541 Gastos x Traslado de Pacientes                  PARTIDA PRESUP: 1601
MONTO MINIMO: $1,896,551.73                MONTO MAXIMO: $4,741,379.31                          MONTO DEVENGADO: $0.00
ADJUDICACION DIRECTA : AA-N-92-2026     NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN                  NO. DE COMPROMISO: PENDIEN
EDO. CONTRATO:


 A N E X O 1
                        DESCRIPCION                          CANTIDAD      UNIDAD        PRECIO
              SERVICIO DE TRASLADO EN AUTOBUS                       1                 $4,741,379.31


 C O B E R T U R A
                        UNIDADES                                        MINIMO          MAXIMO        DEVENGADO
  129001200100  Oficina Delegacional Gro Jefatura De Servicios De Prest  $1,896,551.73   $4,741,379.31     $0.00

                                  TOTALES:                              $1,896,551.73   $4,741,379.31     $0.00
```

Página : 1 de 1 Línea: 1 Imprimir Archivar Salir

(ANEXO TÉCNICO)

AT-01. Requerimiento

EL MÁXIMO DE TRASLADOS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES DE TRASLADOS REALIZADOS.

CLAVE CUCOP 44102-0001			
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS			
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
2	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
5	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
6	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
7	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
8	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	P. DE LAS JACARANDAS, S/N, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CP 02990, CIUDAD DE MEXICO.
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. VICARIO DE LA FUENTE NARVAEZ	AV. FORTUNA 101, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO CP 07760, CIUDAD DE MEXICO.
10	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE	HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HECTOR TOVAR	AV. SAN FERNARDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CP 14070, CIUDAD DE MEXICO.

	JUAREZ		
11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
13	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A. A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
14	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
15	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
16	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
17	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
18	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
19	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
20	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610,

	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
33	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA

			INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.
34	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
35	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
37	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
38	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
39	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
40	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
41	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
42	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
43	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
44	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO

			ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
55	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
56	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
57	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
58	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
59	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
60	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO

61	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
62	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
63	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
64	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
65	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
66	UMF NO. 15 DE PETATLAN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
67	UMF NO. 15 DE PETATLAN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
68	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
69	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
70	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
71	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
72	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
73	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
74	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS

75	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
76	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
77	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
78	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
79	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
80	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
81	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
82	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
83	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
84	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
85	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
86	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
87	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
88	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO

89	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
90	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
91	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
92	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
93	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
94	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
95	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
96	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
97	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
98	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
99	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
100	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO.
101	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
102	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

103	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
104	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
105	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.
106	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
107	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
108	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
109	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
110	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
111	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
112	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
113	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
114	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
115	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
116	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450

			CUERNAVACA, MORELOS
117	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
118	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
119	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
120	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
121	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
122	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO DE JUÁREZ, MÉX.
123	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
124	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
125	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
126	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
127	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
128	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
129	UMF NO. 12 SAN MARCOS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO

			ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
130	UMF NO. 12 SAN MARCOS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
131	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
132	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
133	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
134	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
135	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
136	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
137	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
138	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
139	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
140	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
141	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
142	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
143	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO

144	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
145	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
146	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
147	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
148	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
149	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
150	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
151	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	UMF 23 CHILAPA	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.
152	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
153	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
154	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
155	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
156	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
157	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ,

			C.P. 53150 MEXICO.
158	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
159	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
160	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
161	UMF NO. 23 DE CHILAPA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
162	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
163	UMF NO. 23 DE CHILAPA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
164	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
165	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
166	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
167	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
168	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
169	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
170	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
171	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610,

			MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
172	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
173	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
174	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
175	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
176	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
177	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
178	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
179	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO.
180	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
181	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
182	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.
183	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.

184	UMF NO.31 MEZCALA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
185	UMF NO.31 MEZCALA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
186	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
187	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
188	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
189	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO
190	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO
191	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO
192	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS
193	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
194	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.

AT-01. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

a) Del servicio

El artículo 94 del Reglamento de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social dispone que:

Cuando para la atención de un derechohabiente no se disponga en las unidades médicas de una Área Médica, de los especialistas o de los medios de diagnóstico o terapéuticos necesarios, se procederá al traslado del paciente al hospital general de subzona, zona o regional, de conformidad con el esquema de regionalización de los servicios de atención medica determinados para cada Área Médica, o a la unidad médica de alta especialidad que corresponda, previa la verificación de la vigencia de derechos por el área competente.

Cuando para la atención de un derechohabiente sea necesario el traslado a otra unidad médica de alta especialidad, por carecer o no estar disponibles los servicios o recursos tecnológicos en la unidad de referencia, esta procederá a su envío, de conformidad con la normatividad establecida.

El servicio consiste en trasladar en vehículos tipo autobús integral de clase turismo de lujo, con antigüedad no mayor de 4 años, con sanitario y que se encuentren en óptimas condiciones, con capacidad mínima de 48 pasajeros, para trasladar a pacientes que puedan viajar y a sus acompañantes de una unidad a otra, de acuerdo a los días y rutas que se contraten y que se detallan.

El proveedor adjudicado otorgará el Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en vehículos tipo autobús integral, mediante viajes directos de origen a destino y de destino a origen; para efectos del contrato se entenderá por "VIAJE REDONDO" para los derechohabientes y sus acompañantes, partiendo inicialmente de las unidades médicas de origen: H.G.R. No. 1 "Vicente Guerrero, de Acapulco de Juárez; H.G.S.Z. No.3 de Chilpancingo de los Bravo, H.G.Z. No.4 de Iguala de la Independencia, H.G.S.Z. No.5 de Taxco de Alarcón, H.G.Z. No.8 de Zihuatanejo de Azueta, H.G.S.Z. No. 19 de CD. Altamirano, UMF No. 20 de Coyuca de Catalán, UMF No. 21 de Cutzamala de Pinzón, UMF No. 15 de Petatlán, UMF No. 14 de Tecpán de Galeana, UMF No. 11 de Atoyac de Álvarez, UMF No. 16 de Coyuca de Benítez, UMF No. 12 San Marcos, UMF No. 25 de Ometepec, UMF 22 de Teloloapan UMF No. 07 de Tierra Colorada, UMF No. 23 de Chilapa , UMF No.30 de Tlapa de Comonfort y UMF No.31 Mezcala; del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, que envían a sus derechohabientes (UNIDAD MEDICA DE ORIGEN), y parando en los puntos marcados como intermedios, hasta llegar a la unidad médica a la que sea referenciado el paciente, para tratamiento requerido o por estar programados a citas de las diferentes especialidades médicas (UNIDAD MEDICA DE DESTINO) y regreso, siguiendo las rutas y horarios establecidos en el anexo 1-A y anexo 2-A

Deberá contar con salidas directas suficientes, disponibles de lunes a domingo, que permitan arribar a las ciudades de destino señaladas en el requerimiento en los horarios relacionados en el ANEXO 2A de los términos y condiciones, con el fin de asegurar la cobertura logística necesaria para el cumplimiento oportuno de las actividades programadas.

Los vehículos deberán salir puntualmente de las unidades de origen, a fin de que los pacientes y acompañantes, acudan a las citas en forma oportuna, en la fecha y hora señalada, en la documentación que para tal efecto recibirá el trabajador de "EL PROVEEDOR", siendo responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la pérdida de la cita médica de los pacientes.

Objetivo del servicio:

- Garantizar traslados entre unidades de atención médica seguros y humanizados, asegurando condiciones de comodidad y adaptabilidad que respondan a las necesidades de cada paciente.

- Preservar la continuidad y calidad del paciente durante el traslado, mediante la aplicación de protocolos especializados que aseguren la estabilidad del paciente en todo momento.

- Fortalecer la eficiencia y oportunidad en la atención médica, a través de un servicio de traslado en autobús que facilite el acceso a unidades médicas especializadas, reduciendo tiempos de espera y mejorando la experiencia del paciente.

- Coordinar de manera integral la participación del personal involucrado, promoviendo una actuación colaborativa, profesional y centrada en el bienestar del paciente durante todo el proceso de atención y traslado.

Servicios solicitados:

Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús

Para otorgar y generar el servicio de traslado de pacientes todas las unidades médicas, deberán contar con el Sistema de Traslado de Pacientes (STP), su personal administrativo deberá ingresar a la página electrónica del Sistema de Traslado de Pacientes (STP) para la emisión del formato TP01, traslado de pacientes que generan gastos de pasajes y viáticos" clave 2660-009-101 conforme a la información del formato "Referencia-Contra referencia".

El autobús solo se utilizará para los pacientes y acompañantes con derecho al servicio, quienes, para abordar el autobús, deberán estar incluidos en la relación de pacientes que genera la unidad médica de origen de acuerdo a la indicación médica.

La unidad médica, generará el listado de pacientes con derecho al servicio y pase de abordar de manera diaria, la lista de pacientes será entregada al representante del proveedor ganador a más tardar a las 15:00 horas del día antes del traslado, puede ser vía correo electrónico con su debido acuse de recibido, el pase de abordar será entregando en original y 2 copias al paciente.

El proveedor ganador nombrará al paciente y en su caso, al acompañante, de uno por uno, por lo que el paciente deberá presentar la (TP-01) en original e identificación (INE) u oficial, siendo estos los únicos documentos autorizados para permitir abordar al paciente y a su acompañante a la unidad de transporte.

La prestación del servicio se llevará a cabo mediante la entrega original de la relación de pacientes. Para abordar el autobús, el personal de "EL PROVEEDOR" los llamara de acuerdo a la relación y les asignara el asiento que les corresponde, llevando el paciente el formato de envío TP-01 y en los casos de pacientes con retorno a lugar de origen que por hospitalización en lugar destino requieran el traslado se solicitará al paciente el formato TP-06 que acredite los días de estancia.

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar al "EL PROVEEDOR" el total de asientos ocupados de los autobuses o vehículo ligero en servicio que disponga para los pacientes y acompañantes viajeros que acuden a su cita médica al Hospital General de Subzona, Zona, UMAA, Regional o Centro Médico Nacional en la Ciudad de México, mediante la recepción del pase de abordar, formato: TP-01 (anexo 1-A) "traslado de pacientes que generan gastos de pasajes y viáticos" que deberá contener:

- Nombre del paciente, sexo
- Numero de seguridad social y agregado médico
- Solicitud de la interconsulta
- La fecha de consulta o alta de la unidad receptora, hora de la consulta
- Datos de la cita: tipo de consulta (primera vez y subsecuente)
- Unidad origen (unidad y delegación que envía)
- Diagnóstico del paciente
- Impresión de la vigencia de derechos del paciente actualizada la cual se puede expedir de forma presencial o en línea de la página:https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionasegurados-web-externo/vigencia;
- Sello de la unidad y
- Firma de autorización del responsable de la unidad médica.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con suficientes vehículos adicionales, para aquellos casos en que, por el número de pacientes y acompañantes a trasladar, se requiera de un segundo o más autobuses en el mismo día, en cualquiera de las rutas contratadas.

Especificaciones técnicas de los autobuses y vehículos ligeros solicitados:

Autobuses.

El servicio será proporcionado, por lo menos con 15 autobuses de servicio de primera clase, independientemente que deberá contar con autobuses suficientes para cubrir las eventualidades que pudieran presentarse durante el servicio, con capacidad mínima de 48 pasajeros, debidamente equipados y con sanitario. Realizándose la corrida por las autopistas federales cuando existan, entre las unidades de origen y destino.

Los licitantes deberán presentar autobuses tipo integral, del último modelo fabricado en el año en que ingrese al servicio, con límite en operación de 5 años para ejecutivo y de primera, contados a partir de la obtención del permiso.

Modalidad	tipo de vehículo	año modelo	años de operación permitidos
Ejecutivo	autobús integral	2021 al 2025	5 años
De primera	autobús integral	2021 al 2025	5 años

La flotilla de autobuses deberá estar dotados de:

- Asientos reclinables.
- Sanitario.
- Aire acondicionado.
- Sonido ambiental.
- Cortinas.
- Televisión a color.
- Reproductor de audio y video.
- Rampas que faciliten el acceso a discapacitados.
- Tomacorrientes
- Y botiquín de primeros auxilios.

Cada autobús deberá contar con sanitario en buenas condiciones de uso, equipados con toallas de papel sanitarias, jabón y suficiente agua; debidamente identificado con la exhibición de cartel en el interior de la unidad.

Cada autobús deberá contar con un programa de limpieza, incluidos los sanitarios en cada viaje, debiéndose entregar como parte de la propuesta, además de fomentar la cultura de la limpieza mediante la exhibición de letreros o folletos, se debe considerar que los autobuses siempre se deberán de encontrar limpios y sin basura.

Deberán presentar los autobuses desinfectados antes de cada traslado, de acuerdo a la siguiente rutina exhaustiva de desinfección que consiste en: germicida diluido a 10 mililitros por cada litro de agua, dejándolo en reposo por 10 minutos, posteriormente llevar a cabo el lavado del área a desinfectar con hipoclorito de sodio al 6% con dilución recomendada de 1 litro de cloro por 4 litros de agua por frotación directa o fricción.

Al abordaje de los pacientes al autobús el proveedor deberá aplicar gel antibacterial, toma de temperatura a cada pasajero, así como fomentar la sana distancia.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar que los autobuses presentados se encuentren en perfectas condiciones de funcionamiento, mecánicas, técnicas y ambientales (funcionamiento de ventanas, sin goteras y clima) además deberá de contar con señalamientos como salidas de emergencia en techos, ventanas.

Por cada autobús deberá contar con al menos (1) un extintor contra incendios debidamente listo para cualquier contingencia, botiquín, señalamientos para carretera, llanta de refacción, herramienta para solucionar problemas mecánicos imprevistos en carretera.

"EL PROVEEDOR" está obligado a demostrar que su plantilla de autobuses cuenta con el aparato denominado gobernador de velocidad, (limitador de velocidad) el cual no permite que se rebase la velocidad máxima permitida a que se debe conducir la unidad motriz de acuerdo con lo establecido por la secretaria de comunicaciones y trasportes.

Vehículos ligeros.

El servicio también será proporcionado por vehículos ligeros siendo por lo menos 2 camionetas tipo van, con límite de operación de 3 años anteriores a las fechas, realizándose la corrida por las autopistas federales cuando existan, entre las unidades de origen y destino.

A. El proveedor deberá presentar flotilla de cuando menos 2 camionetas tipo van con capacidad para 15 personas como mínimo.

B. Estos vehículos serán utilizados para recorridos cortos o para completar el cupo de pacientes a trasladar de cada unidad.

C. Dichos vehículos deberán contar con aire acondicionado y condiciones de seguridad (cinturón de seguridad)

Estos vehículos deberán contar con permiso o alta de vehículos para la operación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y transporte privado de personas y carga.

Acreditar la propiedad o legal posesión del vehículo con factura, carta factura, contrato de arrendamiento o documento del registro nacional de vehículos.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estos anexos, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que están ofertando.

Cada autobús y vehículo ligero presentado deberá contar con expediente individual el cual estará integrado:

- De permiso o alta de vehículo para la operación del servicio de autotransporte federal de pasajeros; expedido por la secretaría de comunicaciones y transportes (SCT) a través de la dirección general de autotransporte federal (DGAF).
- Tarjeta de circulación actualizada.
- Placas metálicas de identificación del autobús y del vehículo ligero, expedidas por la autoridad federal o local que corresponda (copia o foto).
- Póliza de seguro para pasajeros (cobertura amplia) de responsabilidad civil por accidente a los viajeros u oficio que acredite que cuentan con fondo de garantía avalado por la SCT

El proveedor adjudicado deberá proporcionar los autobuses y vehículos ligeros especificados y necesarios, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento, para obtener los resultados esperados; siendo responsabilidad del licitante el resguardo del mismo.

Características de los operadores (conductores):

"EL PROVEEDOR" del servicio en todos los casos empleará personal calificado como chofer identificándose con licencia federal vigente y tener como mínimo 25 años de edad.

"EL PROVEEDOR" debe contar con recursos humanos (los cuales deberán portar uniformes de la empresa para su identificación) y de equipo para realizar el servicio de transporte de pacientes en forma oportuna a sus respectivos destinos.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar que el operador del autobús, cuente con licencia vigente tipo "C" y tarjetón vigente para conducir vehículos de transporte de pasajeros y la portará en un lugar visible del vehículo. Así mismo, que el operador portará uniforme y gafete de la empresa prestadora del servicio para su identificación.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar que el operador del autobús, es personal con experiencia y capacitación para el desempeño de sus funciones (deberán presentar constancias y/o cursos que acrediten la capacitación recibida por instituciones reconocidas).

"EL PROVEEDOR" deberá presentar resultados de prueba antidoping de los operadores de autobús con una vigencia no mayor a tres meses previos a la propuesta presentada.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar constancia que acredite que los operadores se han sometido a exámenes médicos para el buen estado de salud no mayor 3 meses.

Los operadores siempre deberán tener responsabilidad en su trabajo encontrarse presentables (aseado y limpio), así como brindar un trato cortes, respetuoso y educado al derechohabiente.

Los operadores en funciones de su servicio no podrán exceder del límite de velocidad establecido en el reglamento de tránsito.

Los operadores deberán reunir los requisitos de capacidad técnica, legal y experiencia con las autorizaciones y permisos vigentes necesarios establecidos por las autoridades federales, estatales y/o municipales que establezcan para tal efecto.

El personal del proveedor a bordo de los autobuses en ruta, deberá contar con un teléfono celular en servicio durante cada viaje y en cada ruta, para informar a las unidades de origen de cualquier contratiempo, accidente, o incidente de carácter extraordinario. Además, deberá reportar por escrito al director de la unidad de origen, al término de cada ruta y a más tardar al día siguiente de su llegada, las incidencias relevantes que se hayan presentado.

"EL PROVEEDOR" deberá sustituir a los operadores y personal operativo, que les sean reportados por "EL INSTITUTO", con motivo de mala atención a los pacientes, incumplimiento a las indicaciones del personal de "el instituto" responsable del servicio o por cualquier otra irregularidad que se presente durante las rutas, por su falta de responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, y asume la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguro (cobertura amplia) de responsabilidad civil por accidente a los viajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice para el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia certificada al instituto.

~~AT-03.~~AT-02. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:

Con fundamento en los Artículos 47 y 66 de la LAASSP, el licitante deberá cumplir con lo siguiente:

a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los Licitantes deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida,** de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el servicio a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción del servicio, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

 Para el caso en el que el servicio ofertado requiera de algún accesorio adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los servicios ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica

enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas, identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento**.

c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el servicio ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento**.

~~AT-04.~~AT-03. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse

El Instituto no requiere realizar pruebas para corroborar las especificaciones y características mínimas del servicio solicitado, se requiere que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la marca, modelo y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en su **Propuesta Técnica.** En caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones

~~AT-05.~~AT-04. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.

a) Normas solicitadas.

"EL PROVEEDOR" deberá acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

La flotilla de autobuses de pajeros, deberán estar clasificados en base al reglamento de autotransporte federal y servicios auxiliares en la modalidad de servicio: ejecutivo o de primera y la norma oficial mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, "transporte terrestre servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, sus servicios auxiliares y transporte privado condiciones físico mecánica y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal".

Copia del documento expedido por el fabricante o armadora de las unidades que acredite que todos los autobuses propuestos para la prestación del servicio cumplen con la norma oficial mexicana **NOM-012-SCT-2-2017**, sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

b) Cumplimiento

"EL PROVEEDOR" deberá presentar copias de los documentos que acrediten que las unidades propuestas cumplen con la Normas Oficiales Mexicanas descritas con anterioridad.

(TÉRMINOS Y CONDICIONES)

TC-01 Tipo de Contratación y Vigencia

a) Tipo de Contratación

Este procedimiento se formalizará a través de un contrato abierto de conformidad con el artículo 68 fracción I de la LAASSP y 130 de su Reglamento, el gasto se efectuará de acuerdo con el presupuesto mínimo y máximo relacionado en el requerimiento.

b) Vigencia

Será a partir del 20 de agosto de 2026 y hasta el 30 de septiembre del 2026.

TC-02 Forma de Adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los servicios corresponderá a "**una sola fuente de abasto**". o en su caso conforme al Artículo 40, fracción XIV de la LAASSP. El proceso de contratación se solicita sea efectuado a través de una Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 35 fracción III, 54 fracción III de la LAASSP.

TC-03 Agrupación del Servicio

Para el presente procedimiento de contratación conforme al numeral 40 Frac. XIV de la LAASSP, la partida licitada será adjudicada a un solo proveedor por agrupación de rutas.

TC-04 Mecanismo de Evaluación de Proposiciones

Con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y 99 de su reglamento, el criterio de evaluación que será aplicado para el procedimiento de contratación del "Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús", será BINARIO, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar.

La evaluación binaria señalada en la LAASSP es un método que se realiza para determinar si la oferta de servicio cumple con los requisitos solicitados por el área contratante (Instituto Mexicano del Seguro Social), en el presente procedimiento, relativo a la contratación del Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús se determina la procedencia de realizar la evaluación técnica bajo el criterio binario con base en la naturaleza del servicio solicitado, toda vez que el Artículo 47 de la LAASSP en su tercer párrafo indica: "Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio" y el Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús consiste en el traslado de pacientes de carácter estrictamente definido en los documentos denominados Anexo Técnico y Términos y Condiciones del presente requerimiento, al no tratarse de servicios con componentes tecnológicos, científicos o de alta especialidad operativa, no existe variabilidad técnica significativa entre las proposiciones que amerite la asignación de puntajes diferenciados.

En dicha evaluación los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados, así como con la Propuesta de las especificaciones Técnico-Médicas con descripción amplia y detallada del servicio a fin de asegurar que la atención que se brindará a las y los derechohabientes cumpla con las normas oficiales y los procedimientos institucionales.

La elección de la evaluación binaria para esta contratación cuantitativamente hablando, contempla la verificación de que sean presentados el 100% de los requisitos y documentos que se requieren para dicho fin, y cualitativamente los servidores públicos designados por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas analizaran y verificaran a detalle las propuestas presentadas, dando con ello cumplimiento al artículo 134 Constitucional además de que se cumple con la disposición gubernamental de la LAASSP.

Derivado del estudio de mercado se llega a la conclusión de que los oferentes de este tipo de servicio utilizan metodología y procesos estandarizados, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido, el precio constituye el único diferenciador entre ellos. Siendo así, se está ante el supuesto establecido en la precedente ley invocada en el párrafo anterior y resulta precisar que la evaluación de las proposiciones se hará con el método binario.

TC-05 Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones.

Los proveedores deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Acreditar los permisos vigentes de la secretaría de comunicaciones y transportes con cobertura legalmente autorizada y operando en las rutas de servicio público federal y/o estatal de pasaje en las que está proponiendo el servicio solicitado.
- Copia de la póliza de seguro de viajero de todos los autobuses propuestos
- Copia de póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros de todos los autobuses propuestos
- Copia del documento o factura expedido por el fabricante o armadora de las unidades que acredite que todos los vehículos propuestos son de su propiedad.
- En el caso de unidades de procedencia extranjera, presentar los documentos con los cuales acrediten su legal importación, estancia o tenencia en el país.
- Relación de personal operador de autobuses con los que prestará el servicio, anexando copia de licencias de conducir tipo federal vigentes, así como el alta ante el IMSS que demuestre que es trabajador de la empresa licitante y que se encuentra vigente.
- Copias de las licencias de manejo federales vigentes del personal operador de los autobuses autorizadas por la Secretaria de Comunicaciones para la prestación del servicio.
- Copias de las tarjetas de circulación vigentes autorizadas por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes donde se demuestre que los Autobuses cumplen con lo señalado en el Artículo 19 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, vigente.
- Contar con su Registro Patronal ante el IMSS vigente, para brindar los servicios de Seguridad Social a su personal y deberá presentar carta de no adeudo con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, además deberá mantener afiliado al seguro social al 100% del personal a su cargo, que preste el servicio durante vigencia del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 15, fracción I de la Ley del Seguro Social y al Artículo 13, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización., cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".
- Presentar programa de mantenimiento preventivo de los autobuses que serán utilizados en el servicio para el instituto, debiéndose entregar como parte de su propuesta o en su caso, bitácoras de mantenimiento de por lo menos los últimos 3 meses de los autobuses propuestos

Documentación complementaria

- ✓ La documentación complementaria que deberá presentar el proveedor, es la siguiente:
 original y copia para cotejo de documento que ampara su inscripción en Registro Federal de Contribuyentes (formulario de registro de alta) ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (persona física y morales), donde especifique que el giro de la empresa como actividad la prestación del servicio de autotransporte federal o servicio auxiliar solicitado.
- ✓ Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

- ✓ Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el registro público de la propiedad y de comercio correspondiente.
 para ambos:

 a. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 b. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 c. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 d. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación.
 e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del Artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación y del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

TC-06 Folletos, Catálogos, Fotografías, Manuales

Los proveedores deberán presentar relación de vehículos, tipo y modelo que se utilizarán para proporcionar el servicio, así como fotografía donde se aprecie lo solicitado declarando detalladamente las características de los autobuses y los vehículos ligeros, es decir, que se adjunten fotografías donde se pueda apreciar cada uno de los siguientes requisitos:

- Asientos reclinables.
- Sanitario.
- Aire acondicionado.
- Sonido ambiental.
- Cortinas.
- Televisión a color.
- Reproductor de audio y video.
- Rampas que faciliten el acceso a discapacitados.
- Tomacorrientes
- Y botiquín de primeros auxilios.

TC-07 Muestras y Método de Prueba e Institución Pública o Privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las Instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los Licitantes

No se requiere de visita a las Instalaciones de los Licitantes

TC-09 Condiciones, plazo, horario y lugar de entrega

9.1 CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor adjudicado otorgara el Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en vehículos tipo Autobús Integral, o vehículo ligero, mediante viajes directos de origen a destino a origen; para efectos del contrato se entenderá por "VIAJE REDONDO" para los derechohabientes y sus acompañantes, partiendo inicialmente de las unidades médicas de origen: Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero" Acapulco de Juarez; Hospital General de Subzona C/MF No. 3 Chilpancingo de los Bravo; Hospital General de Zona C/MF No.4 Iguala de la Independencia; Hospital General de Subzona C/MF No.5 Taxco de Alarcón, Hospital General de Zona C/MF No.8 Zihuatanejo de Azueta, Hospital General de Subzona C/MF No. 19 Cd. Altamirano, Unidad de Medicina Familiar No. 20 Coyuca de Catalán, Unidad de Medicina Familiar No.21 Cutzamala de Pinzón, Unidad de Medicina Familiar No.15 Petatlan, Unidad de Medicina Familiar No.14 Tecpan de Galeana, Unidad de Medicina Familiar No. 11 Atoyac de Álvarez, Unidad de Medicina Familiar No.16 Coyuca de Benítez, Unidad de Medicina Familiar No.12 San Marcos, Unidad de Medicina Familiar No. 25 Ometepec, Unidad de Medicina Familiar No.07 Tierra Colorada, Unidad de Medicina Familiar No. 23 Chilapa, Unidad de Medicina Familiar No.30 Tlapa de Comonfort, Unidad de Medicina Familiar No.31 Mezcala; y Unidad de Medicina Familiar No. 22 Teloloapan, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero, que envían a sus pacientes (punto de origen), y parando en los puntos marcados como intermedios, hasta llegar a la unidad médica a la que sea referenciado el paciente, para tratamiento requerido o por estar programados a citas de las diferentes especialidades médicas (Destino Final) y regreso, siguiendo las rutas y horarios establecidos en el Anexo **2-A.**

El servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido, conforme al calendario, horario y los lugares que se indican en el Anexo **2-A**

El proveedor debe de poseer las medidas de seguridad indispensables para el otorgamiento de los servicios, a fin de proteger al derechohabiente durante su traslado.
Deberán salir puntualmente de las unidades de origen, a fin de que los pacientes y acompañantes, acudan a las citas en forma oportuna, en la fecha y hora señalada.

El autobús o vehículo ligero estará con 15 minutos de anticipación en el punto de origen, y que se detendrán en los puntos intermedios del viaje al menos durante 5 minutos.

El autobús contará con una capacidad mínima de 48 plazas en autobuses más la del operador, clima y música estereofónica, asimismo la unidad siempre se deberá de encontrar en buenas condiciones limpia y sin basura.

El autobús se encontrará en perfectas condiciones de funcionamiento, mecánicas, técnicas (salidas de emergencia) y ambientales.

Garantizar siempre que el baño, se encuentre limpio para su uso a la salida de su origen, siendo obligatorio antes de subir a los pacientes y su acompañante, y además deberá de establecer en forma permanente puntos en lugares de su recorrido para su limpieza.

Garantizar que cuente con la infraestructura y recursos humanos (los cuales deberán portar uniformes de la empresa para su identificación) y de equipo para realizar el servicio de transporte en forma oportuna a sus respectivos destinos.

El Servicio Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús, solo se otorgará y se utilizara por pacientes del Instituto; para lo cual el operador deberá solicitar a cada una de las personas que aborden el autobús presenten las **TP-01** o en su defecto la TP06 o TP07 que mostraran como "PASES DE ABORDAR" y no deberán permitir el acceso a ninguna persona que no muestre su comprobante de viáticos.

"EL PROVEEDOR" ganador en caso específico aceptará a los pacientes con su acompañante para su traslado de regreso al Puerto de Acapulco de Juárez, Chilpancingo de los bravos, Iguala de la Independencia, Taxco de Alarcón, Zihuatanejo de Azueta, Petatlán, Técpan de Galeana, Atoyac de Alvarez, Coyuca de Benítez y Cd. Altamirano, Coyuca de Catalán, Cutzamala del Pinzón, Ometepec, San Marcos, Tlapa de Comonfort, Tierra Colorada, Chilapa de Alvarez, Teloloapan y Mezcala según sea el caso, cuando por orden medica se queden hospitalizados en la unidad de recepción, ya sea para estudios, internamiento o cualquier circunstancia que se genere por prescripción médica, solicitara presenten el formato "Tarjeta de Control para Pago de Viáticos" (**TP06**) para poder abordar el autobús.

A los pacientes que no aparecen en la relación porque fueron trasladados al Centro Médico Siglo XXI, Hospital de Especialidades Lomas Verdes y/o algún otro Hospital de la Cd. de México o Edo. De México, en días anteriores pero que por indicación médica tuvieron que quedarse hasta un mes, debiendo presentar el alta correspondiente o contra referencia.

"EL INSTITUTO" podrá suspender algún servicio, en el caso de que no sea este necesario con al menos 24 horas de anticipación, siendo este el caso, la empresa no cobrará por los servicios cancelados.

El personal a su cargo deberá controlar y vigilar se respete la numeración de los asientos asignados a los pacientes y acompañantes viajeros, de acuerdo con el pase de abordar (TP01), para evitar desorden e inconformidad por parte de los mismos.

El trato a los pacientes y sus acompañantes en todo momento será con calidad y calidez.

"EL PROVEEDOR" en ningún caso y por ningún motivo cambiara las características del transporte a una de menor calidad, el instituto una vez comprobado el cambio o la falta de funcionamiento del autobús, procederá a rechazar el servicio y solicitar el cambio del autobús y, aplicara la pena convencional correspondiente.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, las rutas establecidas podrán ser modificadas.

Los autobuses deberán de portar aviso de texto en lugar visible que permita a los pacientes y/o acompañantes, pueden presentar inconformidad contra de la empresa, con la leyenda que "EL INSTITUTO" determine (en caso de observar mal servicio proporcionado por el operador y la unidad, favor de reportarlo a los números telefónicos ----------), así mismo dentro de las oficinas administrativas de "EL INSTITUTO" involucradas en este proceso, los autobuses deben estar identificados como exclusivos para el traslado de paciente del I.M.S.S.

"EL PROVEEDOR" deberá mantener en condiciones óptimas de servicios los vehículos, destinadas para no entorpecer la continuidad de la prestación del mismo, en el supuesto de algún desperfecto que no le permita iniciar o continuar el recorrido de la ruta en trayecto o retorno, se obliga directamente a asignar otro autobús de condiciones y equipamiento semejantes para la cobertura del servicio, con la oportunidad y la calidad.

En caso de descompostura de algún vehículo en el trayecto o corrida deberá de sustituir los autobuses que sufrieran alguna falla durante los traslados, en el lugar exacto en donde se encuentre el vehículo descompuesto en un periodo de tiempo no mayor a dos horas.

En casos de que el autobús no se presente a tiempo para iniciar las rutas señaladas en el **Anexo 2A,** se establece un tiempo de espera de una hora como máximo; transcurrido dicho plazo "EL INSTITUTO" podrá contratar los servicios de cualquier otra línea de transporte de pasajeros para el traslado de los pacientes.

De presentarse la situación señalada en el punto anterior; se aplicaran a "EL PROVEEDOR" los cargos por la diferencia del precio pactado por ruta, en relación a los gastos que "EL INSTITUTO" realice por el traslado de los pacientes, de la unidad de origen a la unidad de destino o viceversa, más el costo del traslado de la terminal a la unidad de origen o de destino; considerando que el servicio se realizara en autobuses de rutas ordinarias de primera clase con las mismas características del servicio contratado. importe que se deducirá de la facturación quincenal.

En caso de descompostura en el trayecto o corrida deberá de sustituir los autobuses que sufrieran alguna falla durante los traslados, en el lugar exacto en donde se encuentre el vehículo descompuesto en un periodo de tiempo no mayor a dos horas, transcurrido dicho plazo el instituto podrá contratar los servicios de cualquier otra línea de transporte de pasajeros para el traslado de los pacientes.

"EL PROVEEDOR" deberá utilizar las vías de comunicación de los mejores rangos para el tránsito de vehículos, siendo obligatoria la autopista.

Deberá sustituir a los operadores, que les sean reportados por "EL INSTITUTO", con motivo de mala atención a los pacientes, incumplimiento a las indicaciones del personal del instituto responsable del servicio o por cualquier otra irregularidad que se presente durante las rutas, por su falta de responsabilidad.

"EL PROVEEDOR" aceptará supervisiones en el momento y situación que el instituto determine, a fin de establecer mecanismos de verificación de cumplimiento del contrato que al efecto se suscriba y evaluar la calidad del servicio, la supervisión operativa tomará como criterios la opinión de los usuarios derechohabientes, en cuanto al trato, oportunidad, seguridad e higiene, en general de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

"EL PROVEEDOR" será responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, y asume la responsabilidad de la integridad de las personas, comprometiéndose a contratar a su cargo póliza de seguro (cobertura amplia) de responsabilidad civil por accidente a los viajeros para todos y cada uno de los vehículos que utilice para el servicio y mantenerla actualizada durante todo el tiempo que permanezca vigente la contratación, haciendo entrega de una copia certificada a "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por aceptado el servicio.
"EL PROVEEDOR" al momento de recabar la firma del director deberá entregar a la unidad la TP-01 o en su defecto la TP06 o TP07 a la unidad médica para su resguardo.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

"EL PROVEEDOR" se obliga a hacer entrega física de las facturas en las unidades médicas designadas, sin excepción, a más tardar el tercer (3) día natural del mes inmediato siguiente al periodo de prestación de servicios. La presentación oportuna de esta documentación es indispensable para validar, y formalizar los documentos, así como asegurar el ingreso al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en tiempo y forma.

9.2 PLAZO DE ENTREGA

Deberá contar con salidas directas suficientes todos los días de la semana (de lunes a domingo), que permitan llegar a los pacientes a cualquier ciudad de destino de las señaladas en el requerimiento, las salidas directas de regreso a cada localidad de origen serán las estipuladas en el Anexo 2A, "HORA DE REGRESO".

Los vehículos deberán salir puntualmente de las unidades de origen, a fin de que los pacientes y acompañantes, acudan a las citas en forma oportuna, en la fecha y hora señalada, en la documentación que para tal efecto recibirá el trabajador de "EL PROVEEDOR", del Director o del Coordinador de Traslado Foráneos, siendo responsabilidad de "EL PROVEEDOR" la pérdida de la cita médica de los pacientes.

9.3 HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA

ANEXO 2A

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01	00:00 y 1:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	13:00 y 17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	"VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ			CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
2	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
5	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
6	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	13:00 y 17:00 HRS
7	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	13:00 y 17:00 HRS
8	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	P. DE LAS JACARANDAS, S/N, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CP 02990, CIUDAD DE MEXICO.	13:00 y 17:00 HRS
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. VICARIO DE LA FUENTE NARVAEZ	AV. FORTUNA 101, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO CP 07760, CIUDAD DE MEXICO.	13:00 y 17:00 HRS
10	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HECTOR TOVAR	AV. SAN FERNARDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CP 14070, CIUDAD DE MEXICO.	13:00 y 17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	13:00 y 17:00 HRS
12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
13	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	07:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
14	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
15	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
16	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
17	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
18	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
19	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ,	12:00 y 17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
				MÉX.	
20	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	12:00 y 17:00 HRS
21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	12:00 y 17:00 HRS
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
28	HOSPITAL GENERAL DE	03:00 HRS	HOSPITAL DE	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA		CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON,C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	15:00HRS
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	15:00HRS
33	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	13:00HRS
34	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
35	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
37	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
38	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
39	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
40	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
41	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
42	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
43	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201,COL. RICARDO FLORES MAGON,C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
44	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	20:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	04:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 HRS Y 17:00 HRS
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 HRS Y 17:00 HRS
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 HRS Y 17:00 HRS
50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 HRS Y 17:00 HRS
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 HRS Y 17:00 HRS
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	13:00 HRS Y 17:00 HRS
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P.	13:00 HRS Y 17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
				01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	13:00 HRS Y 17:00 HRS
55	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
56	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
57	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
58	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
59	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
60	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
61	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
62	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
			ORTOPEDIA LOMAS VERDES	ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	
63	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
64	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
65	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
66	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
67	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
68	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
69	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
70	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
			MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
71	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
72	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS
73	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
74	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
75	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
76	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
77	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
78	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
79	UMF NO. 11 DE ATOYAC	06:30 HRS	HOSPITAL DE	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
	DE ÁLVAREZ		ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
80	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
81	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
82	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
83	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
84	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
85	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
86	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
87	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
				CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
88	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
89	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
90	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
91	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
92	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
93	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
94	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
95	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
96	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
97	HOSPITAL GENERAL DE	00:00 HRS	HOSPITAL DE	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	16:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
	SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO		ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
98	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
99	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
100	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16:00 HRS
101	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16:00 HRS
102	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
103	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
104	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
105	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19	04:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON,	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	DE CD. ALTAMIRANO		"IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	
106	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
107	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
108	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
109	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
110	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
111	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16:00 HRS
112	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16:00 HRS
113	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
114	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
115	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
116	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	16:00 HRS
117	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
118	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
119	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
120	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
121	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
122	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16:00 HRS
123	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16:00 HRS
124	UMF NO. 21 DE	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE	BOULEVARD IGUALA-TAXCO	16:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	CUTZAMALA DE PINZÓN		ZONA C/MF NO.4	NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	
125	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
126	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
127	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	16:00 HRS
128	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
129	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
130	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
131	UMF NO. 12 SAN	05:00 HRS	HOSPITAL DE	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	MARCOS		ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
132	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
133	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
134	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
135	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
136	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
137	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
138	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
139	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
140	UMF NO. 25 DE	04:00 HRS	CENTRO MEDICO	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
	OMETEPEC		NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
141	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
142	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
143	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
144	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
145	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS
146	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
147	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
148	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
149	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	02:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906,	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
				MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	
150	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
151	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	04:00 HRS	UMF 23 CHILAPA	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
152	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
153	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
154	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
155	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
156	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
157	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
158	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
159	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
160	UMF NO. 23 DE CHILAPA	05:00 AM	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
161	UMF NO. 23 DE CHILAPA	05:00 AM	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
162	UMF NO. 23 DE CHILAPA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
163	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
164	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
165	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
166	UMF NO. 23 DE	02:00 HRS	HOSPITAL DE	AVENIDA CUAUHTEMOC 330,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
	CHILAPA		PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
167	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
168	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
169	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
170	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 “IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ”	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
171	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
172	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
173	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
174	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
				CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
175	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
176	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
177	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
178	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
179	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
180	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
181	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
182	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
183	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
				GUERRERO.	
184	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
185	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
186	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
187	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
188	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
189	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
190	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
191	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
192	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS

CLAVE CUCOP 44102-0001					
REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS					
Consecutivo	**UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN**	**HORA DE SALIDA**	**UNIDAD MÉDICA DE DESTINO**	**DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:**	**HORA DE REGRESO**
193	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	01:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
194	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	01:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A "	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS

9.4 Condiciones de pago

El proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida al Administrador del Contrato para que éste, a su vez envíe a la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal (se obtiene del estado de cuenta bancario).

Que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI, en su caso.

Al notificar al proveedor la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo al proveedor para que se compense contra los adeudos que tenga el IMSS para con el proveedor o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar al IMSS la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, el IMSS realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del RLAASSP.

Así mismo "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, para tal efecto.
"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago se realizará en pesos mexicanos, o en su caso se especificará la moneda extranjera, en los plazos normados por la DF, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éste rebase los 17 días hábiles posteriores a aquel en que el proveedor presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI.

TC-10 Penas Convencionales, Deducciones

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos, 75 y 76 de la LAASSP y 130 fracción V, 131 segundo párrafo, 141, 142, y 146 de su Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la rescisión administrativa del contrato.

a) **Penas convencionales**

Con base en el numeral 5.5.8 inciso d) y e), así como en el numeral 5.5.8.1 inciso a), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se determina lo siguiente:

La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = (%d)(npa)(vbspa)
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria de la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en la entrega de bienes o en el inicio de la prestación del servicio o arrendamiento, considerando el rango señalado en el inciso "b".

Pca = pena convencional aplicable.
npa = número de periodo de tiempo de atraso contabilizado según corresponda
vbspa = valor de los bienes o servicios prestados con atraso, sin IVA.

La aplicación de las penas convencionales será por regla general de la siguiente manera:

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de penas convencionales:
1	Servicios	1%

La penalización se calculará a partir del período de tiempo en que concluye el plazo o fecha convenida para entregar los bienes o iniciar la prestación de los servicios, y hasta la hora o el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de cumplimiento del contrato.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales y/o deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

Es obligación de la persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, verificar que los registros de las sanciones en el FINAT, se realice con el número de contrato, y en su caso el número de orden de reposición, a efecto de permitir su correcta trazabilidad, tal como se relaciona a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES	RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando el proveedor no inicie el servicio de **TRASLADO DE PACIENTES Y ACOMPAÑANTES** a partir al fallo	Por cada día natural de atraso a partir de la emisión del fallo	1% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA,	Auxiliar del Administrador del Contrato	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "El Proveedor" que los autobuses no son operados por personal con experiencia y capacitación para el desempeño de sus funciones.	Por cada operador identificado que no ha presentado la documentación a partir de la emisión del fallo	1% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA,	Auxiliar del Administrador del Contrato	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR", que no tiene registrados a sus trabajadores ante el IMSS, (Personal propuesto por el Proveedor para prestación del servicio).	Por cada trabajador identificado, que no ha presentado la documentación a partir de la emisión del fallo	1% diario sobre el valor de los requerimientos solicitados y no entregados, sin incluir el IVA,	Auxiliar del Administrador del Contrato .	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Cuando "EL INSTITUTO"	Por cada media hora	1% sobre el valor del	Auxiliar del	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES	RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
compruebe a "EL PROVEEDOR", que en caso que el autobús tenga alguna falla mecánica y no se sustituya por otro en el tiempo establecido, dentro de las 2 horas posteriores a la solicitud .	(30 minutos) de atraso	traslado solicitado, sin incluir el IVA	Administrador del Contrato	

b) **Deducciones**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "EL PROVEEDOR" respecto de los conceptos que integrarán el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Con base en el numeral 5.5.8 inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, se determina lo siguiente:

Núm.	Descripción	Monto de aplicación de Deducciones:
1	Servicios	1%

En el caso de las deducciones, deberá determinarse en el contrato o pedido cual es o son los conceptos u obligaciones objeto de ésta, la causa por la cual se debe aplicar y el monto o forma en que se debe calcular y aplicar la deducción por prestación deficiente del servicio tomando en consideración preferentemente los siguientes elementos:

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR", que no se presentó algún autobús con los que proporcionará el servicio a la hora establecida en la ruta, o que no respeto el horario de salida o retorno y como consecuencia los pacientes y acompañantes hayan utilizado otro medio de transporte para llegar a su unidad de origen o destino.	Con un mínimo de dos horas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR" que el personal comisionado no portan licencia tipo "C" los uniformes, gafete de identificación, que hayan ofrecido en su propuesta técnica presentada para participar en esta licitación.	El operador del autobús	Por cada día natural que se presente al servicio sin uniforme.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR" que se permite que aborden el autobús, personas que no se encuentran en las relaciones autorizadas por "EL INSTITUTO".	Por cada persona identificada.	Por cada día natural que se identifique a alguna persona en el Servicio.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR" que su personal no cuenta con teléfono celular durante los traslados.	El operador del autobús.	Por cada día natural que se identifique a alguna persona en el Servicio.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe que los autobuses no están debidamente equipados con los servicios de música ambiental, aire acondicionado, televisión y sanitario.	El autobús que se identifique.	Por cada día natural que se identifique a algún autobús en el Servicio.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR", que los autobuses que prestan el servicio no se encuentren limpios al momento de abordar.	El autobús que se identifique.	Por cada día natural que se identifique a alguna persona en el Servicio.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" compruebe a "EL PROVEEDOR", que cada autobús presentado no cuente con expediente individual integral solicitado en este anexo técnico.	El operador del autobús que se identifique	Por cada día natural que se identifique a alguna persona en el Servicio.	1% sobre el importe total de la facturación quincenal de la ruta correspondiente, sin perjuicio de que se descuente el pago respectivo, sin incluir el IVA.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, arrendamientos o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el FINAT.

La persona servidora pública designada como Administrador del Contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 inciso e), y 5.5.8.1 incisos b), c), d) y e) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente.

TC-11 Causas de rescisión administrativa del contrato.

Con base en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se podrá en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

I. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado a través de la Plataforma el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de diez días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo a través de la Plataforma, y

III. Cuando se notifique la rescisión del contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

TC-12 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios

La recepción conforme de los servicios contratados y la realización del pago no inválida el derecho del instituto a reclamar posteriormente al proveedor por defectos o vicios ocultos.
Los plazos para el reclamo por vicios ocultos en servicios son no menores a un año contado a partir de la conformidad otorgada.

TC-13 Garantías

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento de contrato "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar , dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 69 y 70 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

2. **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza.

3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimientos y Equipamiento del OOAD Estatal Guerrero, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimento. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

a. Se rescinda administrativamente este contrato.
b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

TC-14 Forma de Pago

Cuenta: 52411011 Gastos por traslado de pacientes.

El pago se efectuará en pagos progresivos, en pesos mexicanos a los 17 días hábiles posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" conforme al artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TC-15 Mecanismo de Supervisión

"EL PROVEEDOR" aceptará supervisiones para evaluar en el momento y situación que "EL INSTITUTO" determine,

I. Se establece que realizará supervisión de manera mensual aleatoria a los autobuses y vehículos ligeros de "EL PROVEEDOR" ganador.

II. Se evaluará mediante un programa de supervisión, que se elaborará

III. Serán elaborados formatos de supervisión donde se conste que se llevó a cabo dicha supervisión.

IV. Será designado el personal capacitado institucional (Directores de las Unidades Médicas) para llevar a cabo la supervisión.

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

Anexo 16 (Dieciséis)
5.1 Inciso R Lugar y Calendario

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2026

9.5 HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA

ANEXO 2ª

CLAVE CUCOP 44102-0001		REQUERIMIENTO: 1 PARTIDA CON 195 DESTINOS			
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	HORA DE SALIDA	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE DESTINO:	HORA DE REGRESO
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
2	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
5	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
6	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	13:00 y 17:00 HRS
7	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	13:00 y 17:00 HRS
8	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	P. DE LAS JACARANDAS, S/N, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CP 02990, CIUDAD DE MEXICO.	13:00 y 17:00 HRS
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y	AV. FORTUNA 101, MAGDALENA DE LAS SALINAS,	13:00 y 17:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

	ACAPULCO DE JUAREZ		ORTOPEDIA DR. VICARIO DE LA FUENTE NARVAEZ	GUSTAVO A. MADERO CP 07760, CIUDAD DE MEXICO.	
10	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR: HECTOR TOVAR	AV. SAN FERNANDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CP 14070, CIUDAD DE MEXICO	13:00 y 17:00 HRS
11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	00:00 y 1:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	13:00 y 17:00 HRS
12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
13	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	07:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL ¡OYAS DEL MARQUÉS. NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
14	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
15	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
16	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
17	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
18	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	12:00 y 17:00 HRS
19	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	12:00 y 17:00 HRS
20	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	12:00 y 17:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	02:00HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	12.00 y 17.00 HRS
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL ¡OYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17.00 HRS
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	03.00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17.00 HRS
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON,C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	15.00HRS
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO	15.00HRS

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

				CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	
33	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	13:00 HRS
34	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
35	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
37	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
38	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
39	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
40	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
41	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18.00 HRS
42	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18.00 HRS
43	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201,COL. RICARDO FLORES MAGON,C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	16.00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

44	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	03.00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMAN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	20.00 HRS
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18.00 HRS
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	04:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LIANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13.00 HRS Y 17.00 HRS
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13.00 HRS Y 17.00 HRS
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13.00 HRS Y 17.00 HRS
50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13.00 HRS Y 17.00 HRS
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	13.00 HRS Y 17.00 HRS
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	13.00 HRS Y 17.00 HRS
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	13.00 HRS Y 17.00 HRS
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	08:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	13:00 HRS Y 17.00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

55	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
56	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
57	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
58	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
59	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
60	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
61	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
62	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS
63	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
64	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
65	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
66	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL	18:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

				MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	
67	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
68	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
69	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
70	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
71	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
72	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS
73	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18.00 HRS
74	UMF NO. 15 DE PETATLAN	04.30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
75	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS
76	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO	17.00 HRS
77	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
78	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	17.00 HRS

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

			CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
79	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
80	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
81	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
82	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
83	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
84	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	06:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
85	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
86	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
87	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
88	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
89	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
90	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
91	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	17:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

			CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
92	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENITEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17.00 HRS
93	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENITEZ	07:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPAN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MEXICO, CDMX	17.00 HRS
94	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENITEZ	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17.00 HRS
95	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
96	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
97	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
98	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
99	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
100	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16:00 HRS
101	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPAN SAN ANGEL, PROGRESO TIZAPAN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16:00 HRS
102	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
103	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

104	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
105	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	04:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	18:00 HRS
106	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
107	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
108	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
109	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
110	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
111	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16:00 HRS
112	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPAN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16:00 HRS
113	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
114	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
115	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906.	16:00 HRS

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

				MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	
116	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	16:00 HRS
117	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16.00 HRS
118	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16.00 HRS
119	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16:00 HRS
120	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16.00 HRS
121	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	16.00 HRS
122	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	16.00 HRS
123	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	16.00 HRS
124	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16.00 HRS
125	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZON	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16.00 HRS
126	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	00:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16.00 HRS
127	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZON	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON,	16:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

				C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	
128	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
129	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
130	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
131	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
132	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
133	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
134	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
135	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
136	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MEXICO, CDMX	17:00 HRS
137	UMF NO. 12 SAN MARCOS	05:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
138	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
139	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906,	18:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

				MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	
140	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
141	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
142	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
143	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
144	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18:00 HRS
145	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18:00 HRS
146	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18:00 HRS
147	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	04:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18:00 HRS
148	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
149	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	02:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUES, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
150	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	03:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	18:00 HRS
151	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	04:00 HRS	UMF 23 CHILAPA	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104,	18:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

				MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	
152	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
153	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
154	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
155	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
156	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	18.00 HRS
157	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	18.00 HRS
158	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	18.00 HRS
159	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	00:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	18.00 HRS
160	UMF NO. 23 DE CHILAPA	05:00 AM	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS
161	UMF NO. 23 DE CHILAPA	05:00 AM	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS
162	UMF NO. 23 DE CHILAPA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMAN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17.00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

163	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
164	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
165	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
166	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
167	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
168	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	17:00 HRS
169	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
170	UMF NO. 23 DE CHILAPA	02:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
171	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
172	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
173	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMAN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
174	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
175	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES,	17:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

			CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
176	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
177	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
178	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
179	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉX.	17:00 HRS
180	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
181	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	05:30 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
182	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
183	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
184	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	17:00 HRS
185	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
186	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
187	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

188	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17.00 HRS
189	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	17:00 HRS
190	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	HACIENDA DE PARANGUEO 47, BOSQUES DE ECHEGARAY, C.P. 53310 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.	17:00 HRS
191	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX	17:00 HRS
192	UMF NO.31 MEZCALA	06:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62490 CUERNAVACA, MORELOS	17:00 HRS
193	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	01:00 HRS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO	16:00 HRS
194	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	01:00 HRS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A "	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	07:00 HRS	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	16:00 HRS

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ARMANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

ANEXO 2 (DOS)
(ACTA DE ASIGNACIÓN)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

La presente acta de asignación se formula de conformidad con lo establecido en artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de **Adjudicación Directa Nacional**, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX con el procedimiento número **AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026,** relativa a la contratación del **Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús.**

A.A.-1. Presentación.

En la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero, siendo las **16:00 horas** del día **19** de **agosto** del **2026**, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Ruiz Cortines y (Avenida de la Cañada) No. S/N, colonia Alta Progreso, C.P. 39610, municipio Acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acta de asignación de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios**, servidor público designado por la convocante, asistido por los servidores públicos del área técnica y contratante.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo previsto en los artículos 5, 28, 33 párrafo primero, **35 fracción III**, 36, **37**, **39 fracción I**, 45, 47 segundo párrafo, 49, 53 segundo párrafo, **54 fracción III,** 66, 67, 68 fracción I, 69, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 2, 83, 93, 94, **99 segundo párrafo, 103, 108, 109 fracción III,** 126**, 129,** 130, 133, 141, 142, 144, 145, 153 y 158 de su Reglamento y demás relativos como los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y otras disposiciones aplicables en la materia, así como al acuerdo 07/2026 emitido mediante sesión extraordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 18 de agosto del 2026.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos **35 Fracción III, 36, 39 Fracción I, 47 segundo párrafo, 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **99 de su Reglamento**, se procedió a dar a conocer el resultado de las evaluaciones legal, técnica y económica.

A.A.-2. Evaluación legal.

La evaluación legal, con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del área contratante, **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y C. Daniel Ramírez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, de conformidad con la evaluación legal-administrativa, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

A continuación, se señala el cotizante participante quien presenta, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada legal-administrativamente por el área contratante, de conformidad con el punto anterior, primeramente, se señalará aquella propuesta que sea desechada por incumplir alguno de los criterios de evaluación de



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

proposición plasmados en las bases de la convocatoria a la **Adjudicación Directa** y que estén señalados expresamente como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará aquella propuesta donde se presuma la solvencia de la misma cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-2.1. Cotizante cuya propuesta fue desechada de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente.

No se desecharon propuestas bajo este rubro.

A.A.-2.2. Cotizante cuya propuesta resultó solvente de la evaluación legal.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el cotizante cuya propuesta resultó solvente de la evaluación legal-administrativa.

No.	Nombre del cotizante	Resultado de la evaluación legal
1	**AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.**	De conformidad con la documentación enviada por el cotizante **AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.** la convocante observó que es solvente legal-administrativamente al cumplir con los requisitos solicitados, de conformidad con el numeral 5.1 Legal – Administrativa de la convocatoria.

A.A.-3. Evaluación técnica.

La evaluación técnica, con fundamento en el **artículo 2 fracción III** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es llevada a cabo por el **Dr. Miguel Ángel Nogueda Serafín, Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel**, designado como representante del área técnica, de conformidad con el oficio número 129001 200100/CAOA/2026/**737** signado por el Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, en su calidad de área requirente. El área técnica realizó la revisión de la documentación presentada por el cotizante participante, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitó en sus anexos requerimiento, anexo técnico, términos y condiciones se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

La evaluación técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

A continuación, se señala el cotizante quien presenta propuesta para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el área técnica/área requirente de conformidad con el punto anterior, primeramente, se señalarán aquellas propuestas que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposiciones y que estén señalados expresamente como causas de desechamiento, posteriormente se mencionarán aquellas propuestas donde se presuma la solvencia de las mismas, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-3.1. Cotizante cuya propuesta o partida fue desechada de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se informa lo siguiente:



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

No existen propuestas bajo este rubro.

A.A.-3.2. Cotizante cuya propuesta o partida resultó solvente de la evaluación técnica.

En cumplimiento al artículo **49 fracción II** de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a continuación, se relaciona el cotizante cuya propuesta resultó solvente de la evaluación técnica.

No.	Nombre del cotizante	Resultado de la evaluación técnica
1	**AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.**	De conformidad con la evaluación técnica realizada por el área técnica, se emitió el siguiente resultado: **Sí cumple técnicamente**, ya que la propuesta del cotizante sí cumplió con lo solicitado y las especificaciones técnicas, requeridas en el anexo técnico, términos y condiciones insertos en la convocatoria, lo anterior de conformidad con el **artículo 91, fracción III, segundo párrafo** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **Por lo anterior que se considera una propuesta solvente técnicamente**.

A.A.-4. Evaluación económica.

Como resultado de lo anterior, la evaluación económica, con fundamento en el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los **numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las POBALINES, y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** es llevada a cabo y signada por los servidores públicos del área contratante el **Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y el C. Daniel Ramirez Terrones, Comprador de Bienes y Servicios**, haciendo constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente acto de asignación.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la proposición es el binario de acuerdo con lo que establecido en el **artículo 47 segundo párrafo, 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **99 de su Reglamento**, así como lo establecido en la convocatoria a la adjudicación directa nacional.

A continuación, se señala el participante quien presenta, proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el área contratante de conformidad con el punto anterior.

Primeramente, se señalará aquella propuesta que será desechada porque los precios ofertados no resultan convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionará aquella propuesta donde se presuma la solvencia de la misma cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

A.A.-4.1. Cotizante cuya propuesta se desechó económicamente.

En cumplimiento al artículo **49 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa lo siguiente.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

No existen propuestas bajo este rubro.

A.A.-4.2. Propuesta económica asignada, nombre, razón o denominación social del participante.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 49 fracción V, 47 penúltimo párrafo y 48 fracción II** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se notifica la asignación de la única partida al siguiente cotizante participante: **AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.** con domicilio fiscal en calle **José Guadalupe López Velarde, No. 12,** colonia **Magdalena De las Salinas, C.P. 07760,** alcaldía **Gustavo A. Madero, Ciudad de México,** por ser la propuesta solvente, más conveniente para el estado, al cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones legales-administrativas establecidas en la convocatoria a la **Adjudicación Directa** No. **AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026**, para la contratación del **Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús**. Así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a continuación, se relaciona el servicio asignado de conformidad con **la propuesta económica** presentada por los cotizantes participantes como se detalla a continuación:

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 966.38
2	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
5	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
6	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA. CRUZ ACATLÁN,	



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
	ACAPULCO DE JUAREZ		NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
7	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
8	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	P. DE LAS JACARANDAS, S/N, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CP 02990, CIUDAD DE MÉXICO.	
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. VICARIO DE LA FUENTE NARVAEZ	AV. FORTUNA 101, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO CP 07760, CIUDAD DE MÉXICO.	
10	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HECTOR TOVAR	AV. SAN FERNANDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CP 14070, CIUDAD DE MÉXICO.	
11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 966.38
12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 376.72
13	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 376.72
14	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 869.83



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
15	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
16	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
17	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
18	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
19	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
20	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 869.93
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 714.66



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 714.66
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 628.45
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	$ 282.76
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 225.86
33	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	$ 142.24
34	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 663.79
35	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
37	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
38	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
39	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
40	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
41	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 740.52
42	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 740.52
43	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL /M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	$ 274.14
44	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 391.38
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 681.03



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 681.03
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,424.14
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,424.14



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
55	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 370.69
56	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 370.69
57	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,190.52
58	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
59	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
60	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
61	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
62	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
63	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
64	UMF NO. 14 DE TÉCPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,190.52



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
65	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 632.76
66	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 632.76
67	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,424.14
68	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
69	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
70	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
71	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
72	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
73	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
74	UMF NO. 15 DE PETATLÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,424.14



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
75	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 363.79
76	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 363.79
77	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,159.48
78	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
79	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
80	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
81	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
82	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
83	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
84	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,159.48



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
85	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 218.97
86	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 218.97
87	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,071.55
88	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
89	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
90	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
91	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
92	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
93	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
94	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGÓN C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,071.55



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
95	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 989.66
96	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
97	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
98	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
99	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
100	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO.	
101	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
102	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 843.97
103	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
104	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
105	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,127.59
106	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,071.55
107	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
108	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
109	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
110	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
111	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
112	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
113	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 882.76



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
114	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,087.07
115	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,087.07
116	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,087.07
117	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 991.38
118	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
119	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
120	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
121	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
122	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO DE JUÁREZ, MÉX.	
123	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
124	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 885.34
125	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
126	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
127	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,093.97
128	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 417.24
129	UMF NO. 12 SAN MARCOS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 417.24
130	UMF NO. 12 SAN MARCOS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,249.14
131	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
132	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
133	UMF NO. 12 SAN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL.	



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
	MARCOS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
134	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
135	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
136	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
137	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,249.14
138	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 699.14
139	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 699.14
140	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
141	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,355.17
142	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
143	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P.	



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
			06720, CIUDAD DE MÉXICO	
144	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
145	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
146	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
147	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,355.17
148	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,113.79
149	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,113.79
150	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 605.17
151	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	UMF 23 CHILAPA	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 623.28
152	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P.	$ 1,053.45



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
			06720, CIUDAD DE MÉXICO	
153	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
154	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
155	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
156	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
157	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO.	
158	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
159	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,053.45
160	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 656.03
161	UMF NO. 23 DE CHILAPA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 656.03
162	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000,	$ 333.62



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
			MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	
163	UMF NO. 23 DE CHILAPA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
164	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
165	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
166	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
167	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,000.00
168	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
169	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
170	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,000.00
171	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 384.48
172	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD,	$ 384.48



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN

Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
			GUERRERO.	
173	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 294.83
174	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 923.28
175	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
176	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
177	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
178	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
179	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO.	
180	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
181	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 923.28
182	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 234.48



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
183	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 401.72
184	UMF NO.31 MEZCALA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 401.72
185	UMF NO.31 MEZCALA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	$ 798.28
186	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
187	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
188	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
189	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTÉMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTÉMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MÉXICO	
190	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MÉXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MÉXICO	
191	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
192	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 798.28



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
193	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 841.38
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 841.38
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	$ 338.79
			SUBTOTAL	$ 66,758.76
			IVA	$ 10,681.40
			TOTAL	$ 77,440.16

El servicio será conforme a las características del anexo técnico, requerimiento, términos y condiciones proporcionados por el área requirente y técnica.

Con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe mínimo a ejercer es de **$ 1,896,551.73** (Un millón ochocientos noventa y seis mil quinientos cincuenta y un pesos 73/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Con fundamento en el artículo 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el importe máximo a ejercer es de **$ 4,741,379.31** (Cuatro millones setecientos cuarenta y un mil trescientos setenta y nueve pesos 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Partida	Número de contrato	Monto	% de fianza	Monto de la fianza indivisible
1	050GYR001N09226-001-00	**$ 4,741,379.31**	10%	$ 474,137.93

A.A.-5. Partidas desiertas.

No existen partidas desiertas.



2026 año de Margarita Maza

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

A.A.-6. Señalamientos.

De conformidad con lo dispuesto por los **artículos 49 fracción VI y 67 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **artículo 34 antepenúltimo párrafo** de su Reglamento se informa que para el cotizante participante, **la firma del contrato se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2026**, en punto de las **12:00 horas** o bien dentro de los 15 días hábiles de manera electrónica en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX, en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij, el cotizante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el **artículo 85 último párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el **artículo 104** de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas(s) durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devuelta(s) a el(los) cotizante(s) que lo solicite(n) por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

A.A.-7. Notificaciones.

Conforme a las indicaciones emitidas por la Oficina Regional número 8 del Órgano Interno de Control en el IMSS en Guerrero, en referencia a los oficios 00641/30.1/340/2023 y 00641/30.102/2480/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: https://dof.gob.mx/#gsc.tab=0 del Diario Oficial de la Federación y https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que el participante no se encuentra inhabilitado:

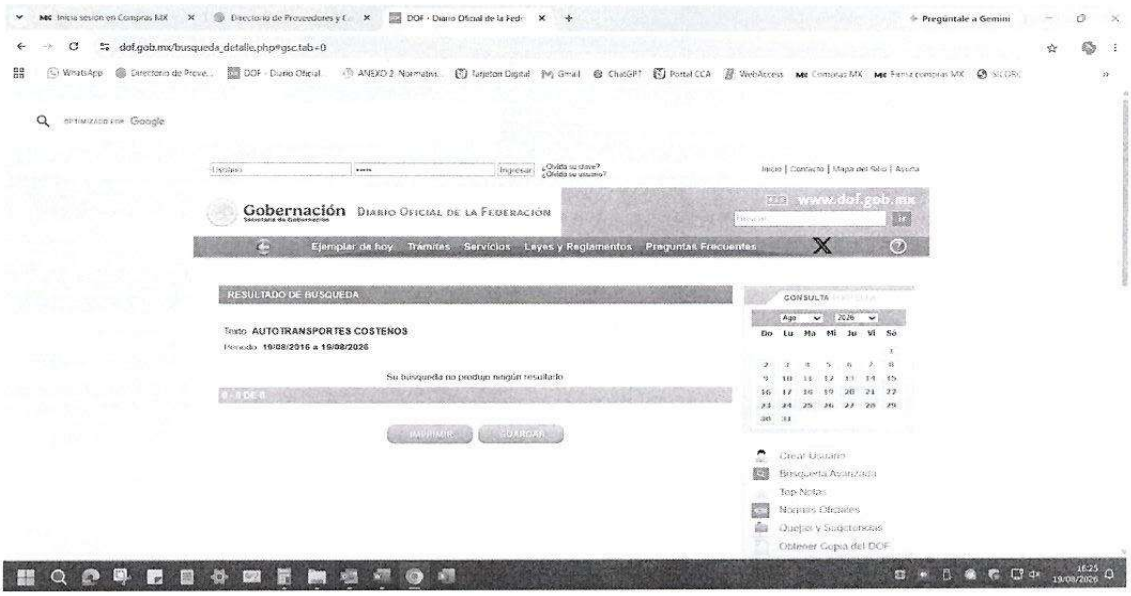


Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional
AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento:
"Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"



En cumplimiento al artículo 71 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa en este acto que se llevó a cabo la validación de los proveedores impedidos con el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la consulta realizada el **19 de agosto** de **2026**, en la página https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/contrataciones/#/rupc-core/admin-impedidos, donde se observó que el cotizante participante en el procedimiento de contratación no se encuentra impedido para realizar la contratación con el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente convocatoria causarán efecto a partir del **20 de agosto del 2026 y hasta el 30 de septiembre del 2026**, de conformidad en lo dispuesto en artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A.A.-8.	Cierre.

Para efectos de la notificación correspondiente en términos de los artículos 53 segundo párrafo, **54 fracción III,** 57, 58 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 108 y 109 fracción III, de su Reglamento, la información estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



ACTA DE ASIGNACIÓN
Adjudicación Directa Nacional AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Objeto del procedimiento: "Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús"

La presente acta de asignación consta de **28 (veintiocho)** páginas.

Después de dar lectura a la presente acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de asignación y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las **17:30 horas** del mismo día de su inicio.

A.A.-9.	Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social:	
Nombre	Cargo	Firma
Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
L.C.F. Carlos Damaso Díaz Acevedo	Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios	
Dr. Miguel Ángel Nogueda Serafín	Encargado de la Coordinación Auxiliar de Atención Médica de Primer Nivel, Representante del área técnica	

----------FIN DEL ACTA ----------



(ACTA ADMINISTRATIVA)

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA ADMINISTRATIVA

En la Ciudad de Acapulco de Juárez, siendo las 09:00 horas del día 12 de octubre del 2026, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en avenida Ruiz Cortines s/n colonia Alta Progreso, C.P. 39610 municipio acapulco de Juárez, entidad Guerrero, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del Acta Administrativa, derivado a que el requerimiento de contratación para el Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús, proviene de un SubCAAS y toda vez que el contrato anterior fue en la modalidad de participación conjunta, se inició el procedimiento de contratación número AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026 en las mismas condiciones referente a la participación conjunta, pero al momento de que el proveedor confirmó la cotización, presentó su acreditación de persona jurídica de manera individual, posteriormente se continuó con el procedimiento de contratación y al momento de intentar formalizar el contrato, la plataforma ya no permitió continuar con el procedimiento, toda vez que solicitaba la participación conjunta, posteriormente se procedió a retroceder el evento con la finalidad de eliminar la participación conjunta y así poder continuar con la formalización del contrato, pero como resultado el evento dio el estatus de expirado, ya que no permitió volver a adjudicar la contratación.

En aras de solucionar la referida situación se llevó a cabo la consulta mediante correo electrónico a la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, con la finalidad de solicitar orientación para transparentar y cambiar el estatus expirado, recibiendo como respuesta que no es posible hacer nada técnicamente al respecto.

Con la finalidad de dar cumplimiento al criterio de transparencia, citado en el artículo 53, segundo párrafo y 85, fracción II e inciso f) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se lleva a cabo una adjudicación directa en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, Compras MX con el número de evento AA-50-GYR-050GYR001-N-128-2026 para la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

No.	Número de contrato	Proveedor	Monto de la oferta sin IVA	Monto de la oferta con IVA
1	050GYR001N09226-001-00	Autotransportes Costeños, S.A. de C.V.	$ 4,741,379.31	$ 5,500,000.00

Derivado de lo anterior, que no existe dolo ni mala fe, para tomar la decisión en publicar el contrato mediante la generación de un registro de procedimiento de Adjudicación Directa Nacional, que se deriva del evento número AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026 relativo a la Adjudicación Directa Nacional, también sirve de apoyo la asesoría recibida en su momento por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en un caso homólogo.

Después de dar lectura a la presente Acta Administrativa y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada y se cierra la presente, firmando al margen y calce para los efectos legales a los que haya lugar y conformidad, siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio.

Nombre	Área	Firma
Mtro. Gilberto De la Cruz Salgado	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
C. Daniel Ramírez Terrones	Comprador de Bienes y Servicios	

----------FIN DEL ACTA----------



(PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR")

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

No. De procedimiento:	AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Denominación del servicio:	**SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES Y SUS ACOMPAÑANTES EN AUTOBUS**
Fechas:	19 DE AGOSTO 2026
Nombre del licitante:	AUTOTRANSPORTES COSTEÑOS, S.A. DE C.V.
RFC del licitante:	ATC600119MF6
No. De proveedor:	162326
Dirección:	Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México
Teléfonos:	55 14 00 43 44
Correo electrónico:	CLICITACIONESALTAMAR@ALTAMARMX.MX / COORD_LICITACIONES@GEB.MX
Estratificación: (micro, pequeña, mediana o no mipyme)	MEDIANA

CLAVE CUCOP 44102-0001				PRECIO
REQUERIMIENTO CON 1 PARTIDA Y 195 DESTINOS				
Consecutivo	UNIDAD MÉDICA DE ORIGEN	UNIDAD MÉDICA DE DESTINO	DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES MEDICAS DE DESTINO:	UNITARIO
1	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
2	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
3	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
4	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
5	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
6	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	$ 966.38

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

7	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
8	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	P. DE LAS JACARANDAS, S/N, LA RAZA, AZCAPOTZALCO, CP 02990, CIUDAD DE MEXICO.	
9	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA DR. VICARIO DE LA FUENTE NARVAEZ	AV. FORTUNA 101, MAGDALENA DE LAS SALINAS, GUSTAVO A. MADERO CP 07760, CIUDAD DE MEXICO.	
10	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL DE PSIQUIATRÍA DR. HECTOR TOVAR	AV. SAN FERNARDO 201, COL. TORIELLO GUERRA, TLALPAN, CP 14070, CIUDAD DE MEXICO.	
11	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO" ACAPULCO DE JUAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 966.38
12	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 376.72
13	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A. A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 376.72
14	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
15	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
16	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
17	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	$ 869.83

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

18	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
19	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
20	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3 CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 869.93
22	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 714.66
23	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 714.66
24	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
25	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
26	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	$ 628.45

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	$ 282.76
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 225.86
33	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	$ 142.24
34	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
35	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
36	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
37	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
38	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
39	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ	$ 663.79

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

			ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
40	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
41	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 740.52
42	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 740.52
43	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL /M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS	$ 274.14
44	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 5 TAXCO DE ALARCÓN	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 391.38
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 681.03
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 681.03
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	$ 1,424.14

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.8 ZIHUATANEJO DE AZUETA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,424.14
55	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 370.69
56	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 370.69
57	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
58	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
59	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
60	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
61	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
62	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	$ 1,190.52

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

63	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
64	UMF NO. 14 DE TECPAN DE GALEANA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,190.52
65	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 632.76
66	UMF NO. 15 DE PETATLAN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 632.76
67	UMF NO. 15 DE PETATLAN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
68	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
69	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
70	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
71	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
72	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
73	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,424.14
74	UMF NO. 15 DE PETATLAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,424.14

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

75	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 363.79
76	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 363.79
77	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
78	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
79	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
80	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
81	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
82	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
83	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,159.48
84	UMF NO. 11 DE ATOYAC DE ÁLVAREZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,159.48
85	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 218.97
86	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 218.97

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

87	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
88	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
89	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
90	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
91	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
92	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
93	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,071.55
94	UMF NO. 16 DE COYUCA DE BENÍTEZ	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/M.F.NO. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	PLAN DE AYALA 1201 COL. RICARDO FLORES MAGON C.P. 62450 CUERNAVACA MORELOS	$ 1,071.55
95	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
96	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
97	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
98	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
99	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	$ 989.66

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

100	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO.	
101	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
102	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 843.97
103	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
104	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
105	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19 DE CD. ALTAMIRANO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201. COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,127.59
106	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
107	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
108	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
109	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
110	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
111	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	$ 1,071.55

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026
Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

112	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
113	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 882.76
114	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,087.07
115	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,087.07
116	UMF NO. 20 DE COYUCA DE CATALÁN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,087.07
117	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
118	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
119	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
120	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
121	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
122	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO DE JUÁREZ, MÉX.	
123	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 991.38

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

124	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	CARRETERA FEDERAL A TAXCO KM. 196, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	$ 885.34
125	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
126	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,093.97
127	UMF NO. 21 DE CUTZAMALA DE PINZÓN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,093.97
128	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 417.24
129	UMF NO. 12 SAN MARCOS	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 417.24
130	UMF NO. 12 SAN MARCOS	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
131	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
132	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
133	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
134	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
135	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	$ 1,249.14

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

136	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	
137	UMF NO. 12 SAN MARCOS	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,249.14
138	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 699.14
139	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 699.14
140	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
141	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
142	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
143	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
144	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
145	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
146	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,355.17
147	UMF NO. 25 DE OMETEPEC	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,355.17

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

148	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,113.79
149	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 1,113.79
150	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 605.17
151	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	UMF 23 CHILAPA	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 623.28
152	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
153	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
154	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
155	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
156	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
157	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO.	
158	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,053.45
159	UMF NO.30 DE TLAPA DE COMONFORT	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,053.45

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

160	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 656.03
161	UMF NO. 23 DE CHILAPA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 656.03
162	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 333.62
163	UMF NO. 23 DE CHILAPA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
164	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
165	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
166	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
167	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
168	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
169	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 1,000.00
170	UMF NO. 23 DE CHILAPA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 1,000.00
171	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 384.48

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobús

172	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 384.48
173	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 294.83
174	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
175	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
176	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
177	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
178	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
179	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO.	
180	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 923.28
181	UMF NO. 07 DE TIERRA COLORADA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 923.28
182	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 3	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	$ 234.48

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

183	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 401.72
184	UMF NO.31 MEZCALA	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 401.72
185	UMF NO.31 MEZCALA	CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
186	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
187	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
188	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
189	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE CARDIOLOGÍA DEL CENTRO MEDICO NACIONAL SIGLO XXI	AVENIDA CUAUHTEMOC 330, COL. DOCTORES, CUAUHTEMOC, C.P. 06720, CIUDAD DE MEXICO	
190	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA LOMAS VERDES	AVENIDA LOMAS VERDES 52 ESTADO DE MEXICO PONIENTE, COL. STA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, C.P. 53150 MEXICO	
191	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA No. 4	RIO DE LA MAGDALENA 289, TIZAPÁN SAN ÁNGEL, PROGRESO TIZAPÁN, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01090 CIUDAD DE MÉXICO	$ 798.28
192	UMF NO.31 MEZCALA	HOSPITAL GENERAL REGIONAL/ M.F. NO. 1 "IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"	PLAN DE AYALA 1201, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 62450 CUERNAVACA, MORELOS.	$ 798.28
193	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NO. 01 "VICENTE GUERRERO"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 841.38
195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	U.M.F. No. 29 C/U.M.A.A	CALLE LA POZA LLANO LARGO, LOTE 2, DESARROLLO HABITACIONAL JOYAS DEL MARQUÉS, NO. S/N, PUEBLO LA POZA, C.P. 39906, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	$ 841.38

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

AltaMar Costeños
Autotransportes Costeños S.A de C.V

Adjudicación Directa Nacional
No. AA-50-GYR-050GYR001-N-92-2026

Servicio de traslado de pacientes y sus acompañantes en autobus

195	UMF NO. 22 TELOLOAPAN	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.	$ 338.79
			SUBTOTAL	**$ 66,758.76**
			IVA	**$ 10,681.40**
			TOTAL	**$ 77,440.16**

IMPORTE TOTAL SIN IVA: (SESENTA Y SEIAS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.)

LA PRESTACION DEL SERVICIO SE PRESTARÁ CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. ARMANDO LOPEZ GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Calle. José Guadalupe López Velarde Núm. 12, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía: Gustavo A. Madero C.P. 07760, Ciudad de México RFC: ATC-600119MF6

ANEXO 3 (TRES)
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Guerrero
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000376729-2026

☐ Dictamen de Inversión
☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	12	Guerrero
	129001	Oficina del OOAD GUERRERO
	200100	Jefatura Servicio Prest Médica
Concepto:	52411011 Gastos por traslado de pacientes Of. 992 2da contratación	
Fecha Elaboración:	10/08/2026	

Total Comprometido (en pesos): $ 5,500,000.00
Cuenta: 52411011 GASTOS X TRASLADO DE PACIENTES **Unidad de Información:** 122408 **Centro de Costos:** 200905
COG 4410201

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,513.0	3,987.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	110.0	0.9	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

LEISA MARISA ARROYO VIRGEN

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____.00

Clave: 6170-009-001

ANEXO 4 (CUATRO)

"FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____(Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: ____ (**Indivisible**, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como **"la Beneficiaria",** se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **_____ (precisar el lugar),** renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad

con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato"** a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a **"la Beneficiaria",** hasta el monto de esta póliza, que es **(con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)** que representa el **__ % (señalar el porcentaje con letra)** del valor del **"Contrato". (La "Afianzadora" o la "Aseguradora")** reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del **"Contrato"** indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el **___%** de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al **"Contrato"** en monto fuera superior a los indicados, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del **"Contrato"** y continuará vigente en caso de que **"la Contratante"** otorgue prórroga o espera al cumplimiento del **"Contrato"**, en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora"),** la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la **"Contratante"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del **"Contrato"**, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"la Contratante"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a **(la "Afianzadora o a la Aseguradora")** dichos documentos expedidos por **"la Contratante".**

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar **a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")** la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.
Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el **"Contrato", "la Contratante"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"la Contratante"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a **(la "Afianzadora" o la "Aseguradora),** el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.
"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. **"La Beneficiaria"** requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

ANEXO 5 (CINCO)
"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Oficio No. 129001 200100/CAOA/2026/**736**

Acapulco de Juárez, Guerrero, a **02** de **julio** del **2026**

Ing. Egdy Julián Gómez
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
P r e s e n t e

DEC_16 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. **01-SPM-039/2026**

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Luis Manuel Sanchez Gante, Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-039/2026**, para el **"Servicio de Traslado de Pacientes y sus Acompañantes en Autobús"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Firma de Aceptación
de Administrador del Contrato

Dr. Luis Manuel Sanchez Gante
Cargo: Encargado de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud
Área de Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio Institucional: Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Acapulco de Juárez Centro, C.P. 39300, Municipio Acapulco de Juárez, Entidad Guerrero.
Correo electrónico: luis.sanchezg@imss.gob.mx
Teléfono: 744 441 2710
RFC [redacted]
CURP: [redacted]

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato

Nombre Completo	Cargo	Área de Adscripción en el IMSS	Domicilio Institucional	RFC	CURP	Correo Electrónico	Teléfono Institucional	Firma de Aceptación
Dr. Jorge Luis Memije Arzeta	Director	Hospital General Regional No. 1 "Vicente Guerrero"	AVENIDA RUIZ CORTINES NO. S/N, COLONIA ALTA PROGRESO, C.P. 39610, MUNICIPIO ACAPULCO DE JUÁREZ, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		jorge.memije@imss.gob.mx	Tel: : 744 445 5355	



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dr. Gladis Selene Rivera Petatán	Directora	Hospital General de Subzona C/MF No. 03	AVENIDA ALEMÁN NO. 70, COLONIA CHILPANCINGO DE LOS BRAVOS CENTRO, C.P. 39000, MUNICIPIO CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		gladis.rivera@imss.gob.mx	Tel: 744-455-5353	
Dr. Rogelio Efrén Peñaloza Román	Director	Hospital General de Zona c/MF No. 04	BOULEVARD IGUALA-TAXCO NO. 10, COLONIA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA CENTRO, C.P. 40000, MUNICIPIO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ENTIDAD GUERRERO.			rogelio.penaloza@imss.gob.mx	Tel: 733 332 6672	
Dra. Magnolia Berenice Díaz Gómez	Directora	Hospital General de Subzona C/MF No. 5	AVENIDA DE LOS PLATEROS NO. 330, COLONIA TAXCO DE ALARCÓN CENTRO, C.P. 40200, MUNICIPIO TAXCO DE ALARCÓN, ENTIDAD GUERRERO.			magnolia.diaz@imss.gob.mx	Tel: 762 622 3510	
Dr. Miguel Ángel Encarnación Peredia	Director	Hospital General de Zona C/MF No. 08	AVENIDA PASEO DE ZIHUATANEJO ORIENTE NO. 1, COLONIA EL HUJAL, C.P. 40880, MUNICIPIO ZIHUATANEJO DE AZUETA, ENTIDAD GUERRERO.			miguel.encarnacion@imss.gob.mx;	Tel: 755 554 4822	
Dr. Manuel García Flores	Director	Hospital General de Subzona C/MF No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NO. 1200, COLONIA LINDA VISTA, C.P. 40664, MUNICIPIO PUNGARABATO, ENTIDAD GUERRERO.			manuel.garciafl@imss.gob.mx;	Tel: 767 672 1123	



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dra. Saudy Elizabeth Morales Martínez	Directora de Micro zona	UMF No. 23 Chilapa De Álvarez	CALLE JAZMÍN, LOTE 5, MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO "EL CERRITO" C.P. 41104, MUNICIPIO CHILAPA DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		saudy.morales@imss.gob.mx	Tel: 756 475 0111	
		UMF No. 30 Tlapa de Comonfort	CARRETERA TLAPA-AHUATEPEC NO. KM. 30000, PUEBLO AHUATEPEC, C.P. 41320, MUNICIPIO TLAPA DE COMONFORT, ENTIDAD GUERRERO.					
		UMF No. 07 Tierra Colorada	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R. ESCUDERO, CP. 39840, TIERRA COLORADA, GRO.					
		UMF No. 31 Mezcala	CARRETERA MEXCALA - LA MINA NO. LOTE 1, PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, MUNICIPIO EDUARDO NERI, ENTIDAD GUERRERO.					
Dra. Margarita Gabriela Martínez Rivera	Directora	UMF No. 16 Coyuca de Benítez	AVENIDA DE LAS PALMERAS Y ESQUINA CARRETERA NACIONAL No S/N, COLONIA COYUCA DE BENITEZ CENTRO, C.P. 40970, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, ENTIDAD GUERRERO.			margarita.martinezr@imss.gob.mx	Tel: 744 194 5084	
		UMF No. 14 Tecpan de Galeana	CARRETERA ACAPULCO-ZIHUATANEJO NO. KM. 105, COLONIA EL CERRITO, C.P. 40900, MUNICIPIO TÉCPAN DE GALEANA, ENTIDAD GUERRERO.					
		UMF No. 11 Atoyac de Alvarez	CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 4, COL. CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, ENTIDAD GUERRERO.					
Dr. Carlos Alberto Nájera Hernandez	Encargado de la dirección	UMF No. 12 San Marcos	BOULEVARD LAS PALMAS (CARRETERA NACIONAL ACAPULCO PINOTEPA) NO. S/N, COLONIA REVOLUCIÓN, C.P. 39960, MUNICIPIO SAN MARCOS, ENTIDAD GUERRERO.			carlos.najerah@imss.gob.mx;	Tel: 744 468 1835	
		UMF No. 25 Ometepec	CALLE MIGUEL HIDALGO, ESQUINA CON CALLE PIPILA BARRIO DE ACATEMPAN NO. 1, COLONIA OMETEPEC CENTRO, C.P. 41700, MUNICIPIO OMETEPEC, ENTIDAD GUERRERO.					



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, DEL SERVIDOR PÚBLICO POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 115, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LGTAIP.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dra. Margarita J. Villanueva Nava	Directora	UMF No. 20 Coyuca de Catalán	CARRETERA IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO NO. S/N, COLONIA COYUCA DE CATALÁN CENTRO, C.P. 40705, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, ENTIDAD GUERRERO.	[redacted]		margarita.vnava@imss.gob.mx;	Tel: 744 4374 759	
		UMF No. 21 Cutzamala de Pinzón	CARRETERA NACIONAL TOLUCA- ZIHUATANEJO Y SIN NOMBRE NO. S/N, COLONIA CUTZAMALA DE PINZÓN CENTRO, C.P. 40636, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, ENTIDAD GUERRERO.					
Dra. Xóchitl Fierro Serafín	Directora	UMF No. 22 Teloloapan	CALLE CUAHTÉMOC NO. 11, COL. CENTRO, C.P. 40400, TELOLOAPAN, ENTIDAD GUERRERO.			xochilt.fierro@imss.gob.mx	Tel: 733 127 9171	
Dr. Jesús Levaro Fierro	Director	UMF No. 15 Petatlán	AVENIDA INDEPENDENCIA NO. S/N, COLONIA PETATLÁN CENTRO, C.P. 40850, MUNICIPIO PETATLÁN, ENTIDAD GUERRERO.			jesus.levaro@imss.gob.mx	Tel: 758 53 8 35 00	

Nota: El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral **4.17, 4.24.6** y **5.3.15** de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos **2 Fracción IV** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

ÁREA REQUIRENTE

Dr. Ángel Gómez Carbajal
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

